



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

VI LEGISLATURA

Serie D:
GENERAL

1 de marzo de 1999

Núm. 386

ÍNDICE

Páginas

Composición y organización de la Cámara

GRUPOS PARLAMENTARIOS

010/000008 Composición de los Grupos Parlamentarios 7

COMISIONES, SUBCOMISIONES Y PONENCIAS

041/000018 Elección de don Salvador Sedó i Marsal como Presidente de la Comisión de Industria, Energía y Turismo 8

041/000021 Baja de don Ramón Companys i Sanfeliu como Vicepresidente Segundo de la Comisión de Infraestructuras 8

Elección de don Ramón Companys i Sanfeliu como Vicepresidente Segundo de la Comisión de Infraestructuras 8

PERSONAL

299/000001 Nombramiento de doña Ana Vaca de Osma Zunzunegui como Jefe de Prensa en el Gabinete de la Presidencia del Congreso de los Diputados 8

299/000004 Cese de doña Mónica Díez Vivanco como personal eventual en el cargo de Asistente para la atención de los señores Diputados del Grupo Socialista del Congreso 8

Nombramiento de doña Carmen Blanco Rodríguez, con carácter de personal eventual, para el cargo de Asistentes para la atención de los señores Diputados del Grupo Socialista del Congreso 8

Nombramiento de doña Neus Munté i Fernández como personal eventual en el cargo de Asistente para la atención de los señores Diputados del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) 9

Control sobre las disposiciones del ejecutivo con fuerza de Ley

DECRETOS-LEYES

130/000064 Convalidación del Real Decreto-Ley 2/1999, de 29 de enero, por el que se modifica la Ley 23/1992, de 30 de julio, de Seguridad Privada 9

Control de la acción del Gobierno

PROPOSICIONES NO DE LEY

	Pleno	
162/000302	Pasa a tramitarse ante la Comisión de Defensa la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, por la que se insta al Gobierno a llevar a cabo las medidas políticas necesarias para depositar toda la documentación generada por los tribunales togados militares de Cataluña desde el año 1939, pase a tramitarse en la Comisión de Defensa	11
161/001398		
162/000341	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, sobre necesidad de dotar de una tarifa plana a los usuarios de Internet	11
162/000342	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Socialista del Congreso, relativa a la remisión mensual a la Cámara de determinada documentación relativa a la lucha contra el fraude fiscal	12
162/000343	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Socialista del Congreso, relativa a los pagos a cuenta en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas	13
162/000344	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, sobre la gratuidad de los libros de texto	15
162/000345	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, sobre modulación de las ayudas para el aceite de oliva	16
162/000346	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Socialista del Congreso, relativa al Consejo Asesor de Medio Ambiente	16
	Comisión de Asuntos Exteriores	
161/001368	Retirada de la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Socialista del Congreso, sobre impulso para la ratificación del Estatuto del Tribunal Penal Internacional	17
161/001397	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, por la que se insta a solicitar del Gobierno de Turquía el respeto al derecho internacional y los derechos humanos, así como la terminación de las operaciones militares contra el pueblo kurdo	18
	Comisión de Justicia e Interior	
161/001402	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, sobre sustitución de las señales luminosas en los vehículos de extinción de incendios	19
	Comisión de Educación y Cultura	
161/001388	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Socialista del Congreso, relativa al establecimiento de un convenio entre el Ministerio de Educación y Cultura y la Xunta de Galicia, para la creación de un centro asociado de la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED) en la ciudad de Lugo	20
	Comisión de Economía, Comercio y Hacienda	
161/001403	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), por la que se insta al Gobierno a ampliar a las explotaciones de cítricos situadas en las comarcas del Baix Ebre i Montsiá (Tarragona), la reducción del índice de rendimiento neto en el IRPF debido a la incidencia del virus de la tristeza	20
	Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca	
161/001369	Aprobación, con modificaciones, de la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa al estudio de la problemática derivada de la existencia de razas caninas con tendencias agresivas y a la adopción de las medidas oportunas, así como enmienda formulada a la misma	22
161/001395	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Socialista del Congreso, relativa a la adopción de medidas para apoyar las sociedades mixtas en el sector pesquero	22

	Páginas
161/001396	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Socialista del Congreso, relativa a dejar sin efecto las sanciones con motivo de las movilizaciones de ganaderos celebradas en Galicia el día 20 de enero y los días 6 y 7 de marzo de 1998 23
	Comisión de Industria, Energía y Turismo
161/001392	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, sobre inhabilitación para percibir subvenciones públicas a las personas condenadas por delito de prevaricación 24
	Comisión de Sanidad y Consumo
161/001391	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, sobre retirada de los alimentos manipulados genéticamente y rechazo a la aprobación por la Unión Europea de la Directiva sobre patentes biotecnológicas y liberación de organismos modificados genéticamente en el medio ambiente 25
161/001399	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, relativa a comercialización y consumo de productos transgénicos en el Estado español y medidas cautelares al respecto 26
	Comisión de Infraestructuras
161/000376	Retirada de la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, sobre suspensión de la concesión administrativa otorgada a «Petrovigo, S.A.» para la instalación de una terminal de almacenamiento y suministro de combustible a buques en el puerto de Vigo 27
161/000819	Retirada de la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, relativa a medidas del Gobierno en relación con la situación creada por el desastre del 13 de enero en Ferrol y su comarca 27
161/001387	Proposición no de Ley presentada por los Grupos Parlamentarios Socialistas del Congreso y Federal de Izquierda Unida, sobre el cumplimiento del acuerdo adoptado por la Comisión de Infraestructuras en el mes de mayo de 1998, relativo a que los trenes de Madrid a Valencia, desde Fuente la Higuera a Xátiva, paren en la antigua estación de Vallada y que el Gobierno presupueste el coste necesario para la remodelación de la antigua estación de Vallada (Valencia) 27
161/001390	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Socialista del Congreso, para que Renfe iguale la tarifa del apeadero de Castelldefels Playa a la de la estación de Castelldefels (Barcelona) 28
161/001393	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Socialista del Congreso, relativa a la elaboración de un proyecto de ferrocarril de cercanías en el área metropolitana del Campo de Gibraltar 29
161/001394	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Socialista del Congreso, sobre la línea de ferrocarril Huelva-Zafra 30
161/001400	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Mixto, relativa al servicio de Infovía Plus 31
161/001401	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario de Coalición Canaria, sobre instalación urgente de un radar de aviación civil para los aeropuertos de Lanzarote y Fuerteventura 32
	Comisión de Medio Ambiente
161/001389	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Socialista del Congreso, relativa a la planta desaladora de Carboneras 32
INTERPELACIONES	
	Urgentes
172/000133	Interpelación formulada por el Grupo Socialista del Congreso, sobre control del gasto farmacéutico y derechos de los pacientes 33

	Páginas
172/000134 Interpelación formulada por el Grupo Parlamentario Mixto, sobre criterios del Gobierno en materia de financiación de las corporaciones locales y posibles reformas legales al respecto	34
172/000135 Interpelación formulada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, sobre la situación de la agricultura y ganadería española ante la Agenda 2000 y la reforma de la Política Agraria Común (PAC)	34
PREGUNTAS PARA RESPUESTA ORAL	
Comisión de Asuntos Exteriores	
181/002222 Pregunta formulada por la Diputada doña María Dolores Sánchez López (GS), sobre opinión del Gobierno ante la situación en Angola y medidas tomadas, o que tiene previsto tomar, al respecto	35
181/002235 Pregunta formulada por el Diputado don Rafael Estrella Pedrola (GS), sobre términos del acuerdo adoptado el 21 de febrero de 1999 entre los Ministerios de Asuntos Exteriores de España y el Reino Unido	36
181/002236 Pregunta formulada por el Diputado don Rafael Estrella Pedrola (GS), sobre valoración del acuerdo sobre Gibraltar adoptado el 21 de febrero de 1999	36
181/002237 Pregunta formulada por el Diputado don Rafael Estrella Pedrola (GS), sobre garantías que ha obtenido el Gobierno español del Gobierno británico sobre la aplicación de los acuerdos vigentes sobre pesca	36
181/002238 Pregunta formulada por el Diputado don Rafael Estrella Pedrola (GS), sobre forma en que el Gobierno va a hacer patente a la población gibraltareña que, como Estado democrático, no podemos concebir una solución al problema de la soberanía que sea impuesta por la fuerza sobre la voluntad de los ciudadanos de Gibraltar	37
181/002239 Pregunta formulada por el Diputado don Rafael Estrella Pedrola (GS), sobre mantenimiento por el Ministro de Asuntos Exteriores que Gibraltar es un «nido de contrabandistas»	37
181/002240 Pregunta formulada por el Diputado don Rafael Estrella Pedrola (GS), sobre medidas que ha adoptado el Gobierno para perseguir inversiones ilícitas realizadas en España desde Gibraltar	38
181/002241 Pregunta formulada por el Diputado don Rafael Estrella Pedrola (GS), sobre posibilidad de que el Ministro de Asuntos Exteriores convierta sus propuestas de diciembre de 1997 sobre Gibraltar en documento de trabajo	38
181/002242 Pregunta formulada por el Diputado don Manuel Francisco Alcaraz Ramos (GMX), sobre medidas tendentes a garantizar la vida y la integridad física del líder kurdo Abdalá Ocalan y a que se respeten los derechos humanos y las garantías procesales en su enjuiciamiento	38
181/002246 Pregunta formulada por el Diputado don Francisco Rodríguez Sánchez (GMX), sobre motivaciones que llevan al Gobierno a mantener una actitud beligerante contra la anunciada reunión del Parlamento kurdo en el exilio, en sede del Parlamento vasco	39
Comisión de Justicia e Interior	
181/002213 Pregunta formulada por el Diputado don Manuel Francisco Alcaraz Ramos (GMX), sobre valoración de la Sentencia de la Sala Segunda del Tribunal Supremo que declara extensible el secreto de las comunicaciones privadas a las realizadas mediante telefonía móvil o por satélite, y de los hechos declarados probados en la misma	39
181/002214 Pregunta formulada por el Diputado don Manuel Francisco Alcaraz Ramos (GMX), sobre medidas previstas en relación a la sentencia de la Sala Segunda del Tribunal Supremo que declara extensible el secreto de las comunicaciones privadas a las realizadas mediante telefonía móvil o por satélite	40
181/002215 Pregunta formulada por el Diputado don Manuel Francisco Alcaraz Ramos (GMX), sobre utilización habitual de sistemas de intervención de las comunicaciones sin autorización judicial por parte de las Fuerzas de Seguridad del Estado	40

	Páginas
181/002216	Pregunta formulada por el Diputado don Manuel Francisco Alcaraz Ramos (GMX), sobre razones por las que el Gobierno no ha cortado de raíz la interceptación sin autorización judicial de comunicaciones privadas mantenidas por medio de telefonía móvil 41
181/002234	Pregunta formulada por la Diputada doña Presentación Urán González (GIU), sobre fecha prevista para la inauguración de la macropriación de Palma de Mallorca 41
Comisión de Defensa	
181/002247	Pregunta formulada por el Diputado don Bonifacio Borreiros Fernández (GS), sobre razones de la enajenación y la liquidación de contratos entre la Administración y la Empresa Nacional Bazán 42
181/002259	Pregunta formulada por el Diputado don Jordi Marsal Muntalá (GS), sobre razón por la que no se presenta públicamente el Libro Blanco de Defensa que el Ministerio ha elaborado 42
181/002260	Pregunta formulada por el Diputado don Jordi Marsal Muntalá (GS), sobre situación en que se encuentra el proceso de selección del helicóptero de ataque para las Fuerzas Aero-móviles del Ejército de Tierra 42
181/002261	Pregunta formulada por el Diputado don Jordi Marsal Muntalá (GS), sobre posibilidad de creación por el Ministerio de Defensa de unas Fuerzas Rápidas de Acción Conjunta .. 43
181/002262	Pregunta formulada por el Diputado don Jordi Marsal Muntalá (GS), sobre planes de organización y de funcionamiento del Ministerio de Defensa para que exista una Reserva de las Fuerzas Armadas eficaz 43
181/002263	Pregunta formulada por el Diputado don Jordi Marsal Muntalá (GS), sobre situación en que se encuentran las negociaciones del Ministerio de Defensa con la Generalidad de Cataluña y el Ayuntamiento de L'Hospitalet de Llobregat sobre el futuro del acuartelamiento de Lepanto 43
181/002264	Pregunta formulada por el Diputado don Jordi Marsal Muntalá (GS), sobre situación en que se encuentran los acuerdos sobre el futuro del Centro de Remonta de L'Hospitalet de Llobregat 44
181/002265	Pregunta formulada por el Diputado don Lluís Miquel Pérez Segura (GS), sobre planes del Ministerio de Defensa sobre el futuro de Los Castillejos (Baix Camp) 44
Comisión de Educación y Cultura	
181/002225	Pregunta formulada por el Diputado don Adolfo García de Viana Cárdenas (GS), sobre situación administrativa en que se encontraba, al día 21 de noviembre de 1998, el concurso público para la redacción del proyecto del nuevo Museo de Almería 44
181/002226	Pregunta formulada por la Diputada doña María Amparo Valcarce García (GS), previsiones de crear una Escuela Universitaria de Formación Profesional 45
181/002227	Pregunta formulada por la Diputada doña María Amparo Valcarce García (GS), papel del Ministerio de Educación y Cultura en la Fundación para el Desarrollo de las Zonas Mineras del Carbón 45
181/002228	Pregunta formulada por la Diputada doña María Amparo Valcarce García (GS), previsiones acerca del Programa de Educación Compensatoria 46
181/002229	Pregunta formulada por la Diputada doña María Amparo Valcarce García (GS), razones que han motivado los cambios de criterio respecto al seguro escolar 46
Comisión de Régimen de las Administraciones Públicas	
181/002218	Pregunta formulada por el Diputado don José Luis Rodríguez Zapatero (GS), sobre adecuación del futuro Proyecto de Ley de reforma de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas a la recomendación de la Comisión Europea de 12 de mayo de 1995, sobre plazos de pago en las transacciones comerciales 46
181/002219	Pregunta formulada por el Diputado don José Luis Rodríguez Zapatero (GS), sobre razones de la no remisión al Congreso de los Diputados del Proyecto de Ley de reforma de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas que solucione los problemas sobre cumplimiento de pago en la contratación administrativa, así como a los subcontratistas y suministradores, incumpliendo la Proposición no de Ley aprobada el día 11 de noviembre de 1997 46

	Páginas
Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo	
181/002217	Pregunta formulada por la Diputada doña Anna Balletbó Puig (GS), sobre explicación del destino, las contrapartes y los proyectos a los que se han aplicado durante el año 1998, 5.500 millones de pesetas de la partida de 8.000 millones de pesetas disponibles por el Ministerio de Asuntos Exteriores para los denominados Microcréditos 47
181/002220	Pregunta formulada por la Diputada doña Teresa Cunillera i Mestres (GS), sobre opinión del Secretario de Estado para la Cooperación Internacional y para Iberoamérica acerca de si su política de nombramientos en la Agencia Española de Cooperación Internacional (AECI) responde a la legalidad vigente y a lo establecido en la Ley 23/1998, de 8 de julio, de Cooperación Internacional para el Desarrollo 48
181/002221	Pregunta formulada por la Diputada doña Teresa Cunillera i Mestres (GS), sobre recaudación y asignación de los fondos obtenidos a través de la cuenta corriente abierta por la Agencia Española de Cooperación Internacional (AECI) a favor de Centroamérica, como consecuencia del huracán Mitch 48
181/002223	Pregunta formulada por la Diputada doña Belarmina Martínez González (GS), sobre justificación por la Agencia Española de Cooperación Internacional (AECI) de la «ayuda» abonada al Ente Público RTVE de Madrid en el mes de diciembre por importe de 250 millones de pesetas, y su adecuación a los principios, objetivos y prioridades que establece la Ley 23/1998, de 8 de julio, de Cooperación Internacional para el Desarrollo 49
181/002224	Pregunta formulada por la Diputada doña Belarmina Martínez González (GS), sobre razones que amparan a la Agencia Española de Cooperación Internacional (AECI) para que Haití, uno de los países más pobres de América Latina, haya sido excluido de la lista de países elegidos para financiar proyectos de cooperación internacional para el desarrollo, a realizar por las Organizaciones no Gubernamentales (ONGs) durante el año 1999 . 49
181/002231	Pregunta formulada por el Diputado don Jordi Pedret i Grenzner (GS), sobre justificación de la Agencia Española de Cooperación Internacional (AECI) para la elección de Kazajistán como país objeto de ayuda española, en relación a los criterios de cooperación con los países de menor desarrollo y áreas de actuación preferente que se establecen en los artículos 5 y 6 de la Ley 23/1998, de 8 de julio, de Cooperación Internacional para el Desarrollo 50
181/002232	Pregunta formulada por el Diputado don Julián Simón de la Torre (GS), sobre justificación de la Agencia Española de Cooperación Internacional (AECI) para la elección de Vietnam como país objeto de ayuda española, en relación a los criterios de cooperación con los países de menor desarrollo y áreas de actuación preferente que se establecen en los artículos 5 y 6 de la Ley 23/1998, de 8 de julio, de Cooperación Internacional para el Desarrollo 50
181/002233	Pregunta formulada por la Diputada doña Matilde Fernández Sanz (GS), sobre justificación de la reciente Resolución de 20 de enero de 1999 de la Agencia Española de Cooperación Internacional (AECI), relativa a las ayudas y subvenciones de proyectos de cooperación para el desarrollo a realizar por las ONGs, sin tener aprobadas las líneas generales y directrices de planificación que establece la Ley 23/1998, de 8 de julio, de Cooperación Internacional para el Desarrollo 51
181/002253	Pregunta formulada por la Diputada doña María Dolores Sánchez López (GS), sobre implemento de los microcréditos en el año 1999 52
181/002256	Pregunta formulada por la Diputada doña Belarmina Martínez González (GS), sobre confirmación de la solicitud del resultado de los informes que, a sugerencia española, fueron encargados a auditores independientes y externos, con el fin de supervisar y evaluar el proceso de distribución de la ayuda en los países afectados por el huracán Mitch . 52
181/002257	Pregunta formulada por la Diputada doña Anna Balletbó Puig (GS), sobre proyectos a los que se han aplicado los fondos de 600 millones de dólares de créditos FAD e inversiones comerciales, recogidos en el acuerdo binacional 1997-1998 para Angola 53
181/002258	Pregunta formulada por la Diputada doña Teresa Cunillera i Mestres (GS), sobre países, proyectos y organizaciones sociales que han recibido los 590 millones de pesetas que la Agencia Española de Cooperación Internacional (AECI) anunció ejecutar por la vía de urgencia para la rehabilitación de la agricultura de los países afectados por el huracán Mitch 53

	Páginas
Comisión de Infraestructuras	
181/002230 Pregunta formulada por el Diputado don Blas Gabriel Trujillo Oramas (GS), sobre razones que justifican la creación de la Fundación «Puertos de Las Palmas»	53
181/002248 Pregunta formulada por el Diputado don Carlos Chivite Cornago (GS), sobre previsiones en cuanto a la ejecución de la autopista Pamplona-Francia por los Pirineos	53
181/002249 Pregunta formulada por el Diputado don Carlos Chivite Cornago (GS), sobre previsiones en cuanto a la ejecución de la autovía Pamplona-Lleida	54
181/002250 Pregunta formulada por el Diputado don Carlos Chivite Cornago (GS), sobre previsiones en cuanto a la ejecución del corredor navarro del Tren de Alta Velocidad	54
181/002251 Pregunta formulada por el Diputado don Carlos Chivite Cornago (GS), sobre previsiones en cuanto a la conversión en autovía de la carretera N-232, en el tramo Logroño con el límite de la Comunidad Foral de Navarra y en el tramo Zaragoza con el límite de la Comunidad Foral de Navarra	55
181/002252 Pregunta formulada por el Diputado don Carlos Chivite Cornago (GS), sobre previsiones en cuanto a la ejecución de la autovía Medinaceli-Tudela	55
Comisión de Medio Ambiente	
181/002244 Pregunta formulada por el Diputado don Joan Saura Laporta (GMX), sobre dotaciones presupuestarias previstas por el Ministerio de Medio Ambiente para el Parque Nacional de Sierra Nevada para el año 2000	55
181/002245 Pregunta formulada por el Diputado don Joan Saura Laporta (GMX), sobre posibilidades de adelanto por el Ministerio de Medio Ambiente de las líneas del desarrollo de la gestión del Parque Nacional de Sierra Nevada	56

Competencias en relación con otros órganos e instituciones

TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

233/000158 Encabezamiento y fallo de la Sentencia dictada en la cuestión de inconstitucionalidad número 3651/1994, planteada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo, con sede en Valladolid, del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en relación con la Disposición Transitoria Cuarta de la Ley de Castilla y León 1/1993, de 6 de abril, de Ordenación del Sistema Sanitario	57
233/000160 Encabezamiento y fallo de la Sentencia dictada en la cuestión de inconstitucionalidad número 835/1991, planteada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Asturias, por supuesta inconstitucionalidad de los arts. 5.3, 6, 7.4 y 14 de la Ley del Principado de Asturias 3/1987, de 8 de abril, sobre Disciplina Urbanística	57

COMPOSICIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LA CÁMARA

GRUPOS PARLAMENTARIOS

010/000008

De conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de los cambios habidos en la composición de la Cámara:

Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) (010/000005).

Número de miembros al 19 de febrero de 1999: 16.

Baja:

HOMS I FERRET, Francesc...: 25-01-99.

Alta:

JANE I GUASCH, Jordi...: 09-02-99.

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de febrero de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados.
Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde.

COMISIONES, SUBCOMISIONES Y PONENCIAS

041/000018

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de la elección de D. Salvador Sedó i Marsal como Presidente de la Comisión de Industria, Energía y Turismo.

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de febrero de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados.
Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde.

041/000021

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de la baja, notificada con fecha 10 de febrero de 1999, del Excmo. Sr. D. Ramón Companys i Sanfeliu como Vicepresidente Segundo de la Comisión de Infraestructuras.

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de febrero de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados.
Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde.

041/000021

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de la elección de D. Jordi Jané i Guasch como Vicepresidente Segundo de la Comisión de Infraestructuras.

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de febrero de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados.
Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde.

PERSONAL

299/000001

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES del nombramiento de doña Ana Vaca de Osma Zunzunegui como Jefe de

Prensa en el Gabinete de la Presidencia del Congreso de los Diputados.

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de febrero de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados.
Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde.

De conformidad con el artículo 2.º del Estatuto del Personal de las Cortes Generales, he tenido a bien nombrar, con efectos de 22 de febrero de 1999 y con carácter de personal eventual, a doña Ana Vaca de Osma Zunzunegui para el cargo de Jefe de Prensa en el Gabinete de la Presidencia del Congreso de los Diputados.

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de febrero de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados.
Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde.

299/000004

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES del cese a petición propia, con efectos de 22 de febrero de 1999, de doña Mónica Díez Vivanco como personal eventual en el cargo de Asistente para la atención de los señores Diputados del Grupo Parlamentario Socialista.

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de febrero de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados.
Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2 del Estatuto del Personal de las Cortes Generales, he tenido a bien disponer el cese a petición propia, con efectos de 22 de febrero de 1999, de doña Mónica Díez Vivanco como personal eventual en el cargo de Asistente para la atención de los señores Diputados del Grupo Parlamentario Socialista.

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de febrero de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados.
Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde.

299/000004

En virtud de lo acordado por la Mesa del Congreso de los Diputados en sus reuniones de 18 de febrero de 1997, 20 de enero de 1999 y 23 de septiembre de 1999 y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.º del Estatuto del Personal de las Cortes Generales, he tenido a bien nombrar, con efectos de 23 de febrero de 1999 y con carácter de personal eventual, a doña Carmen Blanco Rodríguez para el cargo de Asistente para la atención

de los señores Diputados del Grupo Parlamentario Socialista.

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de febrero de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados.
Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde.

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES del nombramiento de doña Carmen Blanco Rodríguez para el cargo de Asistente para la atención de los señores Diputados del Grupo Parlamentario Socialista.

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de febrero de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados.
Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde.

299/000004

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el BOLE-

TÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES del nombramiento de doña Neus Munté i Fernández para el cargo de Asistente para la atención de los señores Diputados del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de febrero de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados.
Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde.

En virtud de lo acordado por la Mesa del Congreso de los Diputados en sus reuniones de 18 de febrero de 1997, 20 de enero de 1999 y 23 de septiembre de 1999 y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.º del Estatuto del Personal de las Cortes Generales, he tenido a bien nombrar, con efectos de 1 de marzo de 1999 y con carácter de personal eventual, a doña Neus Munté i Fernández para el cargo de Asistente para la atención de los señores Diputados del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de febrero de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados.
Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde.

CONTROL SOBRE LAS DISPOSICIONES DEL EJECUTIVO CON FUERZA DE LEY

DECRETOS-LEYES

130/000064

Se publica a continuación el Real Decreto-Ley 2/1999, de 29 de enero, por el que se modifica la Ley 23/1992, de 30 de julio, de Seguridad Privada (núm. expte. 130/000064).

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 86.2 de la Constitución, dicho Real Decreto-Ley fue sometido a debate y votación de totalidad por el Congreso de los Diputados en su sesión del día de hoy, en la que se acordó su convalidación.

Se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de febrero de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados.
Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde.

REAL DECRETO-LEY 2/1999, DE 29 DE ENERO, POR EL QUE SE MODIFICA LA LEY 23/1992, DE 30 DE JULIO, DE SEGURIDAD PRIVADA

La Ley 23/1992, de 30 de julio, de Seguridad privada, regula la prestación por personas privadas, físicas o jurídicas,

de servicios de vigilancia y seguridad de personas o de bienes, que tendrán la consideración de actividades complementarias y subordinadas respecto a las de seguridad pública.

Para la prestación de estos servicios, deben cumplirse una serie de requisitos, entre los que destacan la necesidad de que la empresa y el personal sean de nacionalidad española y de que sus administradores y directores tengan residencia en España, requisitos éstos establecidos en los artículos 7, 8 y 10 de la mencionada Ley 23/1992, al considerar que, dada la naturaleza de las funciones a desarrollar (ejercicio de poder público), razones de orden público requerían el establecimiento de una serie de controles rigurosos.

El Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas, recientemente, en sentencia de 29 de octubre de 1998, ha analizado la compatibilidad de la regulación establecida en dicha Ley con el Derecho Comunitario y ha considerado que la excepción de orden público no ampara en este supuesto la exclusión de las libertades de circulación de trabajadores, de establecimiento y de prestación de servicios dentro de la Comunidad, previstas en los artículos 48, 52 y 59 de su Tratado Constitutivo.

Como resultado del pronunciamiento, dado que la ejecución de este tipo de sentencias no se lleva a cabo por el propio Tribunal, sino que implica una actuación positiva por parte del Estado miembro en cuestión, es éste quien, en virtud del artículo 171 del Tratado de la Comunidad Europea, está obligado a adoptar las medidas necesarias para la ejecución de la sentencia aludida en sus propios términos.

En seguimiento, pues, de la doctrina del Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas acerca del modo en que debe darse correcto cumplimiento a sus sentencias, la posible incompatibilidad entre una norma nacional y una norma comunitaria, incluso de efecto directo, debe ser eliminada definitivamente mediante disposiciones internas de carácter obligatorio que tengan el mismo valor jurídico que las que deban ser modificadas.

Por todo ello, los artículos de la Ley 23/1992, afectados por la sentencia en cuestión, han de ser reformados por una norma con fuerza de Ley, cumpliéndose en este caso la condición establecida en el artículo 86 de la Constitución, referente a la existencia de una situación de extrema y urgente necesidad, para que pueda utilizarse a tal fin el instrumento del Real Decreto-ley.

Son varias las razones que motivan dicha necesidad. La primera es la existencia de un presupuesto habilitante, al que se refiere la jurisprudencia del Tribunal Constitucional, en el que la necesidad origen de la norma haya de ser de tal naturaleza que no pueda ser atendida por la vía del procedimiento legislativo de urgencia, debido a la exigencia de su inmediatez. En este caso, nos encontramos ante una necesidad imprevista, provocada por el fallo del Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas, y que ha puesto de manifiesto la inadecuación de una Ley española con las disposiciones del Tratado de la Comunidad Europea. Esta sentencia supone en sí misma el nacimiento de una obligación de cumplimiento que no puede dilatarse en el tiempo y que debe concluirse en el plazo más breve posible.

Por ello, es necesaria una ejecución inmediata; por un lado, por la obligación antes aludida, y, por otro, para impedir el surgimiento de situaciones de hecho ambiguas, que lesionen la libre concurrencia en el sector; sector que, no debe olvidarse, está en plena expansión y en el que cada vez es mayor el número de empresas y personal afectados.

De otra parte, deben tenerse en cuenta las convocatorias de selección de personal de seguridad privada ya en curso, en las cuales es necesario dar cabida a la participación de los nacionales de cualquier Estado miembro de la Unión Europea. La demora en el cumplimiento del fallo del Tribunal de Justicia haría quebrar la efectividad de la medida, lo que podría producir una situación de inseguridad jurídica.

Para alcanzar esta finalidad, se han eliminado del texto de la Ley las referencias a la necesidad de poseer la nacionalidad española respecto a las empresas y al personal de seguridad privada, y de residir en territorio español respecto a los administradores y directores de dichas empresas. Se procede así a modificar la Ley en el sentido requerido por el Derecho Comunitario, mediante una disposición interna de carácter obligatorio, el Real Decreto-ley, cuyo valor jurídico es el mismo que el de la modificada.

En su virtud, en uso de la autorización concedida por el artículo 86 de la Constitución, a propuesta del Ministro del Interior y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 29 de enero de 1999,

DISPONGO:

Artículo único. Modificación parcial de los artículos 7, 8 y 10 de la Ley 23/1992, de 30 de julio, de Seguridad Privada.

1. Se modifica la redacción de la letra b) del apartado 1 del artículo 7, que quedará como sigue:

«b) En todo caso, las empresas de seguridad que presten servicios con personal de seguridad deberán tener la nacionalidad de un Estado miembro de la Unión Europea o de un Estado parte en el Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo.»

2. Se modifica la redacción de la letra a) del artículo 8, que quedará como sigue:

«a) Ser personas físicas residentes en el territorio de alguno de los Estados miembros de la Unión Europea o de un Estado parte en el Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo.»

3. Se modifica la redacción de la letra a) del apartado 3 del artículo 10, que quedará como sigue:

«a) Tener la nacionalidad de alguno de los Estados miembros de la Unión Europea o de un Estado parte en el Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo, aptitud física y capacidad psíquica necesarias para el ejercicio de las funciones.»

Disposición derogatoria única. Eficacia derogatoria.

1. Quedan derogadas cuantas disposiciones de igual o inferior rango se opongan, contradigan o resulten incompatibles con lo dispuesto en el presente Real Decreto-ley.

2. Todas las normas y disposiciones de desarrollo de la Ley 23/1992 se entenderán modificadas conforme a lo dispuesto en el presente Real Decreto-ley.

Disposición final única. Entrada en vigor.

El presente Real Decreto-ley entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Madrid a 29 de enero de 1999.

CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIONES NO DE LEY

Pleno

162/000302 y 161/001398

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(162) Proposición no de Ley ante el Pleno.

AUTOR: Grupo Parlamentario Mixto.

Solicitud de que su Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno a llevar a cabo las medidas políticas necesarias para depositar toda la documentación generada por los tribunales togados militares de Cataluña desde el año 1939, pase a tramitarse en la Comisión de Defensa.

Acuerdo:

Aceptar la declaración de voluntad y disponer su conocimiento por la Comisión de Defensa, dando traslado de este acuerdo al Gobierno, a la citada Comisión, al Grupo Parlamentario proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES (nuevo número de expediente 161/001398).

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de febrero de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados.
Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde.

162/000341

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(162) Proposición no de Ley ante el Pleno.

AUTOR: Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida.

Proposición no de Ley sobre necesidad de dotar de una tarifa plana a los usuarios de Internet.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa ante el Pleno, admitirla a trámite como Proposición no de Ley

conforme al artículo 194 del Reglamento, disponer su conocimiento por el Pleno de la Cámara, dando traslado al Gobierno, y publicarla en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, así como notificarlo al Grupo proponente.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de febrero de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados.
Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento del Congreso de los Diputados, se formula la siguiente Proposición no de Ley sobre necesidad de dotar de una tarifa plana a los usuarios de Internet para su debate en el Pleno de la Cámara.

El acceso a las tecnologías de la información se ha terminado configurando como una de las herramientas claves para el desarrollo de las sociedades en los finales de este siglo.

La capacidad de desarrollo y de expansión de la Internet en el mundo ha tenido un claro reflejo en España, alcanzando cotas de conexión inimaginables hace sólo dos años. Iniciativas como Infovía, han permitido no sólo la presencia de proveedores de acceso a Internet cercanos a los usuarios, sino que han coadyuvado a la expansión y popularización de este servicio.

Ha sido tal la penetración y uso de la Internet, que se puede asegurar que hoy tanto por las empresas, grandes o PYMES, como por la ciudadanía se percibe el acceso a Internet como de interés público que debe ser garantizado universalmente sin discriminación por razón económica o geográfica.

La importancia del acceso a la información en una sociedad democrática resulta esencial, pero alcanza niveles de primera magnitud en los ámbitos de la investigación y la enseñanza.

Junto a lo anterior resulta imposible de eludir el señalar la importancia que adquiere la Internet para las Administraciones públicas, acercando éstas a los ciudadanos y potenciando su coordinación, para las escuelas, la sanidad y las entidades sin ánimo de lucro en cualquiera de los rincones de nuestro país.

Experiencias como la irlandesa, que han sabido aprovechar al máximo las sinergias de las tecnologías de la información a favor de su desarrollo económico y social, animan a adoptar medidas urgentes en el sentido de garantizar y favorecer al máximo el acceso universal y no discriminatorio a las redes de la información.

Por todo lo anterior el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida presenta la siguiente Proposición no de Ley.

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Considerar los servicios que globalmente presta Internet como sujetos de interés general para toda la Sociedad, y por tanto, calificables en su conjunto como servicio público, para lo cual promoverá las acciones necesarias para su consideración como tal.

2. Establecer, a partir del 1 de marzo de 1999 y en consonancia con la Moción aprobada por el Pleno del Congreso de los Diputados el pasado 28 de septiembre de 1998, una tarifa plana para el acceso a Internet por parte de usuarios y usuarias residenciales y PYMES, con las siguientes tarifas:

Modalidad	Pesetas	Euros
Tarifa Plana de acceso 24 horas - cuota mensual	3.000	18,03
Tarifa Plana de acceso 24 horas - cuota anual	30.000	180,30
Tarifa Plana de 08:00 a 20:00 horas - cuota mensual	2.000	12,02
Tarifa Plana de 08:00 a 20:00 horas - cuota anual	20.000	120,20
Tarifa Plana de 20:00 a 08:00 horas; sábados, domingos y festivos las 24 horas - cuota mensual	1.000	6,01
Tarifa Plana de 20:00 a 08:00 horas; sábados, domingos y festivos las 24 horas - cuota anual	10.000	60,10
Particulares y PYMES que no se acojan a ninguna de las modalidades anteriormente citadas	50/hora	0,30

Los precios de dichas tarifas incluirían el 16% de IVA, y en ningún caso podrán sufrir incrementos por encima del IPC anual.

3. Asimismo, todos aquellos Centros educativos, sanitarios, ONG's, Instituciones de interés social, cultural, de I+D, y Universidades podrán acceder gratuitamente a Internet, sin límite de horas. También podrán beneficiarse aquellos y aquellas particulares y PYMES residentes en Municipios de menos de 500 habitantes, y localidades incorporadas al FEDER de la Unión Europea.

4. En ningún caso se podrán facturar las conexiones fallidas a Internet, y se deberán detallar obligatoriamente en la factura del cliente el número, duración e importe de las conexiones efectuadas, de forma totalmente gratuita.

5. Fomentar y promover de manera prioritaria iniciativas y actividades tendentes a facilitar a los ciudadanos y ciudadanas acceso a servicios y derechos básicos recogidos en nuestra Constitución, tales como el empleo, la vivienda y la educación, entre otros.

6. Facilitar al máximo el desarrollo de tecnologías que permitan a los distintos operadores ofrecer de manera progresiva mejores prestaciones a los usuarios y usuarias, para incentivar su acceso y utilización, y consolidarlo como un servicio público y de calidad.

7. Comprometerse a no interferir, censurar, controlar ni coartar de ninguna manera las comunicaciones a través de la Red, y establecer los dispositivos legales adecuados para su cumplimiento.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de febrero de 1999.—**Felipe Alcaraz Masats**, Diputado.—**Rosa Aguilar Rivero**, Portavoz del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida.

162/000342

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(162) Proposición no de Ley ante el Pleno.

AUTOR: Grupo Socialista del Congreso.

Proposición no de Ley relativa a la remisión mensual a la Cámara de determinada documentación relativa a la lucha contra el fraude fiscal.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa ante el Pleno, admitirla a trámite como Proposición no de Ley conforme al artículo 194 del Reglamento, disponer su conocimiento por el Pleno de la Cámara, dando traslado al Gobierno, y publicarla en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, así como notificarlo al Grupo proponente.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de febrero de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados. **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa pra, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley, relativa a la remisión mensual a la Cámara de determinada documentación relativa a la lucha contra el fraude fiscal, para su debate en el Pleno de la Cámara.

Exposición de Motivos

La situación por la que está pasando la Agencia Española de la Administración Tributaria (AEAT) ha generado

en distintos Grupos Parlamentarios de esta Cámara y en la opinión pública, una seria preocupación por lo que supone la pérdida de credibilidad de una Institución pública fundamental para la administración de un Estado moderno.

Por otra parte, las distintas comparecencias ante esta Cámara tanto del Secretario de Estado de Hacienda, como del Vicepresidente 2.º del Gobierno y Ministro de Economía y Hacienda, lejos de aclarar la situación y de proponer posibles soluciones a los problemas planteados, han contribuido a generar una situación de mayor confusión, y en el caso de la Presentación del Plan de Objetivos, una mayor preocupación, ya que su aprobación y puesta en marcha para 1999 supone, sin duda, la pérdida de la posibilidad de control y seguimiento de la tarea de gestión en las áreas de inspección y recaudación ejecutiva, cuyos resultados se han ido deteriorando en los últimos meses.

Dado que además, en los diversos Informes sobre la evolución de las tareas de la AEAT, las cuantías de las cifras presentadas sobre la evolución de la deuda instruida o liquidada no responde a criterios homogéneos, dado que en dichos informes no se aporta algunos indicadores que consideramos fundamentales; el Grupo Socialista para realizar una tarea de control parlamentario adecuado de la actividad desarrollada por la Agencia Tributaria en su labor de lucha contra el fraude fiscal, presenta la siguiente:

Proposición no de Ley

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a presentar todos los meses a esta Cámara la siguiente documentación:

1. Estadística mensual de contribuyentes inspeccionados en el ámbito exclusivo de la Inspección Financiera y Tributaria, por la Inspección Centralizada, Delegaciones Provinciales y por Delegaciones Especiales con el siguiente detalle:

— Número de contribuyentes inspeccionados, deuda instruida y número de actas en las Unidades Regionales de Inspección según tipo de Actas AO1, AO2, AO3 y resto de actuaciones, con separación de las que se instruyan para reducir el importe de las devoluciones solicitadas.

— Número de contribuyentes inspeccionados, deuda instruida y número de actas en las Unidades Provinciales de Inspección según tipo de Actas AO1, AO2, AO3 y resto de actuaciones, con separación de las que se instruyan para reducir el importe de las devoluciones solicitadas.

— Número de contribuyentes inspeccionados, deuda instruida y número de actas en la Oficina Nacional de Inspección según tipo de Actas AO1, AO2, AO3 y resto de actuaciones, con separación de las que se instruyan para reducir el importe de las devoluciones solicitadas.

— Detalle de la deuda instruida por niveles orgánicos de Inspección por conceptos impositivos.

— Detalle de la composición de la deuda instruida por niveles orgánicos y por delegaciones y por la Oficina Nacional de Inspección (ONI).

2. Estadística mensual de la deuda liquidada correspondiente a la deuda instruida en el mismo período con el mismo detalle del punto 1.

3. Los mismos datos de los puntos 1 y 2 referidos al ámbito de la Inspección de Aduanas e Impuestos Especiales.

4. Número de expedientes denunciados al Ministerio Fiscal, con separación de los realizados en el ámbito de la Inspección Financiera y Tributaria y el de la Inspección, de Aduanas e Impuestos Especiales, clasificados por Comunidades Autónomas, indicando la deuda resultante de cada uno de ellos y describiendo sucintamente el mecanismo defraudatorio utilizado en cada uno de los casos.

5. Estadística mensual de recaudación ejecutiva con detalle del saldo pendiente al inicio del mes, importe cargado, importe ingresado, importe de las anulaciones y cancelaciones e importe del saldo pendiente al final de mes.

6. Estadística mensual de la gestión recaudatoria de las Actas liquidadas en el ámbito de la Inspección Financiera y Tributaria, tanto en fase voluntaria como en ejecutiva en la que conste por Delegaciones y ONI y por tipo de acta, AO1, AO2 y resto el importe recaudado, el anulado y el aplazado.

7. Estadística mensual de la gestión recaudatoria de las Actas liquidadas en el ámbito de la Inspección de Aduanas e Impuestos Especiales.

8. Estadística mensual del importe de los actos de gestión computables para el cálculo de la base de aplicación del % de ingresos de la AEAT.

9. Número de inspectores, subinspectores y agentes según el ámbito territorial y por niveles orgánicos, Unidades Regionales de Inspección (URIS), Unidades Provinciales de Inspección (UPIS), Oficina Nacional de Inspección (ONI).

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de febrero de 1999.—**Arantza Mendizábal Gorostiaga**, Diputada.—**María Teresa Fernández de la Vega Sanz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida.

162/000343

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(162) Proposición no de Ley ante el Pleno.

AUTOR: Grupo Socialista del Congreso.

Proposición no de Ley relativa a los pagos a cuenta en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa ante el Pleno, admitirla a trámite como Proposición no de Ley conforme al artículo 194 del Reglamento, disponer su conocimiento por el Pleno de la Cámara, dando traslado al

Gobierno, y publicarla en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, así como notificarlo al Grupo proponente.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de febrero de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados.
Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley relativa a los pagos a cuenta en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, para su debate en el Pleno.

Exposición de Motivos

1. El Real Decreto 214/1999, de 5 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento del IRPF recoge en su Título VI las normas sobre retenciones e ingresos a cuenta contenidas hasta su entrada en vigor en el Real Decreto 2717/1998, de 18 de diciembre. Dicho Real Decreto obliga a los contribuyentes a poner en conocimiento del pagador de los rendimientos, datos y circunstancias personales que afectan a su intimidad, constitucionalmente protegida (artículo 18.1 CE: se garantiza el derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen). Así, por ejemplo, deben comunicarse todos los datos relativos a la discapacidad del declarante y descendientes, llegándose incluso a la obligación de poner a disposición del retenedor, en los supuestos de anualidades por alimentos a favor de los hijos, no sólo el dato relativo a dicho importe, sino testimonio literal de la resolución judicial determinante de la anualidad, previsión reglamentaria a todas luces excesiva.

Frente a lo anterior, no puede argumentarse que la falta de comunicación de los datos no supone infracción administrativa, sino que, sencillamente, resultará aplicable un porcentaje superior al que en principio correspondería al contribuyente pues, resulta claro, el ejercicio y protección de derechos constitucionales no puede dar lugar a una penalización de hecho en la situación tributaria de los sujetos sometidos al Impuesto. Queremos decir con ello que la regulación reglamentaria, siendo posible articular otras vías para la adecuada consideración del conjunto de derechos puestos en juego en esta materia, puede y debe contemplar los mecanismos específicos que, sin menoscabo de la obligación de todas las personas de contribuir al sostenimiento de los gastos públicos de acuerdo con su capacidad económica (artículo 31.1 CE), permitan el efectivo respeto de derecho a la intimidad (artículo 18.1 CE); es pues, no sólo conveniente, sino obligación de los poderes públicos, promover las condiciones para que la libertad de los individuos sea real y efectiva (artículo 9.2 CE).

2. En segundo lugar, resulta también conocido que, en el esquema de Real Decreto 214/1999, de 5 de febrero por el que se aprueba el Reglamento del IRPF, resultan especialmente perjudicadas aquellas unidades familiares con un solo perceptor pues, en tales supuestos, para el cálculo de la retención sólo se toma en consideración el mínimo personal que corresponde al contribuyente (y no el del cónyuge a cargo) computándose en todo caso los hijos por mitad. Tal previsión resulta contradictoria con la finalidad del nuevo sistema de retenciones que, se dice, pretende ajustar éstas lo más posible al Impuesto definitivo. El problema planteado no es de escasa entidad pues tal tipo de declaraciones (un solo perceptor) supuso, en el año 1996, el nada desdeñable porcentaje de casi el 40% del total de declaraciones.

3. Por último, debe destacarse que, según las informaciones que hasta el momento han podido recabarse, la Agencia Estatal de la Administración Tributaria está impidiendo, en los casos de prejubilación, la debida toma en consideración de las cotizaciones a la Seguridad Social que abonan los perceptores de los rendimientos. En tanto el artículo 78.3 b) del tantas veces citado Real Decreto 214/1999, de 5 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento del IRPF, contempla con carácter general la deducibilidad de dichas cotizaciones para el cálculo de la retención, es evidente que debe facilitarse, a través del mecanismo que se estime oportuno, la toma en consideración y la posibilidad de los contribuyentes de acreditar dichas cotizaciones, pues de otro modo, y como está sucediendo, estos contribuyentes han pasado a soportar, sorprendentemente y sin lógica aparente, una retención muy superior a la que les correspondía en anteriores ejercicios.

4. Todos los hechos expuestos exigen que, por el Gobierno y de forma inmediata, se adopten las medidas necesarias para el restablecimiento de la justicia y equidad del Impuesto, a cuyo fin se presenta la siguiente:

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno para que adopte urgentemente las siguientes medidas:

1. Establecer un mecanismo alternativo y voluntario para el cálculo del porcentaje de retención que permita preservar la intimidad de las personas que perciben rendimientos de trabajo personal incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley 40/1998, de 9 de diciembre.

A tal fin se seguirá el siguiente procedimiento ante la Agencia Estatal de la Administración Tributaria que será la encargada de calcular el porcentaje de retención, para lo cual:

a) A solicitud del trabajador, la persona o entidad que abone los rendimientos, en dinero o en especie, expedirá certificado relativo a la cuantía de los mismos, así como de las cotizaciones correspondientes a la Seguridad Social, mutualidades generales obligatorias de funcionarios, deducciones por derechos pasivos y cotizaciones a colegios de huérfanos o entidades similares, según corresponda.

b) El perceptor de los rendimientos presentará este certificado, junto a los documentos requeridos para acre-

ditar sus circunstancias personales y familiares y cuantía de las anualidades que abone por resolución judicial, ante la Agencia Estatal de la Administración Tributaria.

c) La Administración Tributaria efectuará el cálculo del porcentaje de retención en base a los datos suministrados por el pagador que abone los rendimientos y de las circunstancias personales y familiares comunicadas por el trabajador. Dichos datos se incorporarán en archivo a efectos de su posterior control y expedirá los dos certificados siguientes: uno para el pagador donde exclusivamente figure el porcentaje de retención y los datos suministrados por dicho pagador y otro para el retenido donde figuren todos los datos.

d) El trabajador entregará al pagador su certificado. En base a este certificado el pagador aplicará el porcentaje de retención correspondiente.

2. Modificar el Título VI del Real Decreto 214/1999, de 5 de febrero por el que se aprueba el Reglamento del IRPF, al objeto de permitir que, en el cálculo de la retención a cuenta del IRPF, y para el supuesto de unidades familiares con un solo perceptor de rendimientos, se aplique la totalidad de los mínimos personales y familiares que corresponden legalmente al contribuyente.

3. Arbitrar las medidas que resulten precisas para posibilitar en los supuestos de prejubilación que, en el cálculo de las retenciones a cuenta del IRPF, se tomen adecuadamente en consideración las cotizaciones a la Seguridad Social abonadas por los contribuyentes.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de febrero de 1999.—**Juan M. Eguiagaray Ucelay**, Diputado.—**María Teresa Fernández de la Vega Sanz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

162/000344

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(162) Proposición no de Ley ante el Pleno.

AUTOR: Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida.

Proposición no de Ley sobre la gratuidad de los libros de texto.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa ante el Pleno, admitirla a trámite como Proposición no de Ley conforme al artículo 164 del Reglamento, disponer su conocimiento por el Pleno de la Cámara, dando traslado al Gobierno, y publicarla en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, así como notificarlo al Grupo proponente.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de febrero de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre la gratuidad de los libros de texto para su debate en el Pleno de la Cámara.

Cada año, el comienzo del curso significa para las familias españolas con hijos en edad escolar un importante esfuerzo económico: los libros de texto. Datos fiables sitúan ese esfuerzo en una medida de 13.000 a 15.000 pesetas por niño para los niveles de escolaridad obligatoria, cantidad prohibitiva para determinadas economías.

En España existe libertad de mercado. Sin embargo, se da la paradoja, claramente establecida por una Resolución del Tribunal para la Defensa de la Competencia de 1994, de que «las restricciones impuestas a la competencia en el mercado de la venta de libros por la obligatoriedad de aplicación del precio fijado por el editor perjudican al consumidor sobre todo en el sector de los libros de texto que son un bien esencial para los alumnos». Esta situación paradójica se agrava por el hecho de que el comprador no tiene capacidad de elección, pues debe comprar los libros que el centro ha establecido a pesar de que existan en el mercado otros más baratos y que cumplen el requisito de haber superado la aprobación del Ministerio de Educación y Cultura. Estas diferencias de precio pueden alcanzar en los materiales curriculares de determinadas áreas hasta el 100%.

Con excesiva frecuencia, los consumidores debemos ver cómo se justifican determinados incrementos de tarifas en servicios básicos con el recurrente argumento de la aproximación a la realidad europea. Lamentablemente no sucede lo mismo cuando el esfuerzo debe orientarse hacia una equiparación a nuestro entorno europeo en lo que a calidad de vida se refiere. En países de patrones demográficos similares a España, los libros de texto son gratuitos o tienen subvenciones importantes que pueden alcanzar el 100% de su coste. Sólo en estos casos cabe hablar de una enseñanza obligatoria realmente gratuita.

Los consumidores y usuarios a través de sus organizaciones han solicitado en numerosas ocasiones que los libros de texto sean considerados bienes básicos y que, por ello, tengan un precio, al menos, sometido al control.

Por todo ello, se presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Adoptar las medidas oportunas que garanticen la gratuidad de los libros de texto a partir del próximo curso escolar 1999-2000 para la enseñanza obligatoria.

2. Promover la consideración de los libros de texto como bienes básicos.

3. Desarrollar criterios que eviten la continua renovación anual de libros de texto que hacen inservibles los textos de un curso a otro.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de febrero de 1999.—**M.^a Jesús Aramburu del Río**, Diputada.—**Rosa Aguilar Rivero**, Portavoz del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida.

162/000345

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(162) Proposición no de Ley ante el Pleno.

AUTOR: Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida.

Proposición no de Ley sobre modulación de las ayudas para el aceite de oliva.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa ante el Pleno, admitida a trámite como Proposición no de Ley conforme al artículo 194 del Reglamento, disponer su conocimiento por el Pleno de la Cámara, dando traslado al Gobierno, y publicarla en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, así como notificarlo al Grupo proponente.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de febrero de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre modulación de las ayudas para el aceite de oliva, para su debate en el Pleno de la Cámara.

Las ayudas contempladas a la producción del aceite de oliva en la respectiva OCM, debe conseguir el objetivo de garantizar rentas a los agricultores, el asentamiento de éstos en el medio rural y la creación de empleo.

Existe preocupación en el sector del olivar, en cuanto a que la actual OCM del Aceite de Oliva puede crear problemas en el olivar menos productivo, en explotaciones familiares, en pequeños y medianos agricultores, y con efectos negativos en el empleo.

Todo el sector está participando en un debate sobre la necesidad de modular las ayudas de la OCM del Aceite de

Oliva, al objeto de impedir posibles efectos negativos y conseguir los objetivos fundamentales que se pretenden.

Las organizaciones agrarias del sector están planteando propuestas concretas de por dónde deberían ir las modulaciones, y los sindicatos de trabajadores también consideran necesario modular con criterios sociales de empleo, etc., también la sociedad en su conjunto de las zonas productoras de aceite de oliva está siendo copartícipe de un proceso muy representativo de una fuerte y amplia demanda social sobre esa necesidad de modulación.

Por otro lado somos conscientes de la diversidad de propuestas para dichas modulaciones en ese debate abierto y cada vez más generalizado, por lo que se impone la conveniencia de articular mecanismos desde la Administración Pública para encauzar dicho debate, y darle forma en acuerdos y normativas consensuadas con el conjunto del sector para regular la modulación de las ayudas al aceite de oliva.

Por todo ello se presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que impulse un proceso de negociación con los representantes del sector del olivar y del aceite de oliva en España, con el objetivo de llegar a acuerdos sobre criterios, fórmulas y la normativa necesaria que permita regular la modulación de las ayudas contempladas en el OCM del Aceite de Oliva, para aplicar a partir de la próxima campaña y durante el Período Transitorio hasta la Reforma definitiva, prevista para el año 2002.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de febrero de 1999.—**José Luis Centella Gómez**, Diputado.—**Rosa Aguilar Rivero**, Portavoz del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida.

162/000346

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(162) Proposición no de Ley ante el Pleno.

AUTOR: Grupo Socialista del Congreso.

Proposición no de Ley relativa al Consejo Asesor de Medio Ambiente.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa ante el Pleno, admitirla a trámite como Proposición no de Ley conforme al artículo 194 del Reglamento, disponer su conocimiento por el Pleno de la Cámara, dando traslado al Gobierno, y publicarla en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, así como notificarlo al Grupo proponente.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de febrero de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente Proposición no de Ley relativa al Consejo Asesor de Medio Ambiente, para su debate en el Pleno.

Exposición de motivos

El Consejo Asesor de Medio Ambiente, como foro de participación y consulta de los sectores sociales y científico en la materia, fue creado en 1994 a través del Real Decreto 224/1994, de 14 de febrero.

La creación del Consejo Asesor de Medio Ambiente fue resultado del cumplimiento de los mandatos constitucionales (artículos 45 y 9.2), de las recomendaciones internacionales y de la conveniencia de adoptar medidas similares a las establecidas en el ámbito de la Unión Europea.

La Comisión Europea creó, mediante Decisión de 7 de diciembre de 1993 y en ejecución del V Programa comunitario de política y actuación en materia de medio ambiente y desarrollo sostenible, el Foro Consultivo General en materia de medio ambiente, compuesto por personalidades de los sectores de la producción, del mundo empresarial, autoridades regionales y locales, asociaciones profesionales, sindicatos y organizaciones no gubernamentales, de defensa de los consumidores y del medio ambiente, cuya misión es asesorar a la Comisión sobre la política comunitaria de medio ambiente.

Por otra parte, el Programa o Agenda 21 adoptado por la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Medio Ambiente y Desarrollo (Río de Janeiro 1992) propugna la creación de cauces de participación de las organizaciones no gubernamentales, sindicatos, organizaciones de consumidores y de la comunidad científica en la elaboración y en la ejecución de políticas orientadas hacia el desarrollo sostenible.

Asimismo, en junio de 1998, España firmó la Convención de Naciones Unidas sobre acceso a la información, participación, del público en la toma de decisiones y acceso a la justicia en materia ambiental (Ahus, Dinamarca). Dicha Convención establece, entre otras, la obligación para los Estados Partes de asegurar procedimientos de participación pública en la toma de decisiones, de tal modo que el público pueda ser oído, pueda emitir sus opiniones de manera autónoma y las mismas sean tenidas en cuenta por las autoridades en su toma de decisiones.

El Consejo Asesor de Medio Ambiente se crea con el objeto de favorecer la participación de las organizaciones representativas de intereses sociales y de personas de reconocido prestigio en la elaboración y seguimiento de la polí-

tica ambiental orientada al desarrollo sostenible, adscribiéndose al antiguo Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente y al actual Ministerio de Medio Ambiente mediante el Real Decreto 255/1995, de 21 de febrero.

Sin embargo, desde su reestructuración por el Real Decreto anteriormente mencionado como consecuencia de la creación del Ministerio de Medio Ambiente, u funcionamiento viene siendo tan irregular, tanto en lo que se refiere a la convocatoria de sus sesiones plenarias —no se ha convocado desde septiembre de 1997— como al propio desempeño de sus funciones, que ha provocado el abandono masivo de la casi totalidad de las organizaciones sociales, ecologistas, y sindicales que lo componen, lo que impide conseguir el quorum necesario para la válida celebración de futuras reuniones.

Por la relevancia que posee este órgano en la configuración y desarrollo de la política ambiental española, su andadura y funcionamiento no puede ni debe abandonarse a la voluntad del titular del Ministerio al que dicho órgano se adscribe, sino que, por el contrario, como han puesto de manifiesto los acontecimientos mencionados, debe avanzarse en su consolidación como foro autónomo de consulta y participación social.

Por todas estas razones, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente:

Proposición no de Ley

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

«Remitir, en el plazo de seis meses, un Proyecto de Ley en el que se establezca:

1. El carácter previo y preceptivo del asesoramiento del Consejo Asesor de Medio Ambiente sobre aquellos anteproyectos de Ley y proyectos de Real Decreto, así como los planes y programas de ámbito estatal con incidencia o en materia de medio ambiente.

2. La autonomía del Consejo Asesor de Medio Ambiente, como órgano de participación social, incluyendo la elección de su Presidente por parte de sus propios miembros.

3. La dotación de los medios materiales y personales, así como de los recursos económicos necesarios para el cumplimiento de sus fines y el correcto desarrollo de sus funciones consignándose al efecto la oportuna partida presupuestaria en los Presupuestos Generales del Estado.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 19 de febrero de 1999.—**Cristina Narbona Ruiz**, Diputada.—**María Teresa Fernández de la Vega Sanz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

Comisión de Asuntos Exteriores

161/001368

Mediante escrito de fecha 17 de febrero de 1999, se ha retirado por el Grupo Parlamentario Socialista la Proposi-

ción no de Ley sobre impulso para la ratificación del Estatuto del Tribunal Penal Internacional (núm. expte. 161/1368), publicada en el «BOCG» Palacio del Congreso de los Diputados, serie D, núm. 378, de 15 de febrero de 1999.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de febrero de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

161/001397

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida.

Proposición no de Ley por la que se insta a solicitar del Gobierno de Turquía el respeto al derecho internacional y los derechos humanos, así como la terminación de las operaciones militares contra el pueblo kurdo.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Asuntos Exteriores. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de febrero de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se presenta la siguiente Proposición no de Ley para su debate en la Comisión de Asuntos Exteriores.

Turquía, que mantiene en vigor la pena de muerte y ha venido desoyendo los reiterados llamamientos a la búsqueda de una solución negociada de paz y del derecho a la existencia del pueblo kurdo, practica una política genocida dirigida al exterminio que se ha concretado en:

- Destrucción de cerca de 4.000 aldeas y pequeños núcleos de población kurda.

- Desplazamiento de millones de personas a Europa, a la propia Turquía (en Estambul, Ankara...), dentro del mismo Kurdistán (a suburbios de núcleos urbanos como Diyarbakir y otros), que se complementan con asentamientos de colonos procedentes de minorías turcas en otros países (Azerbaiyán, Turkmenistán, Bulgaria, Bosnia, etc.).

- Asesinatos, ejecuciones extrajudiciales, detenciones arbitrarias y violaciones.

- Presos políticos, que se encuentran en condiciones inhumanas.

- Aplicación generalizada de torturas.

- Desapariciones forzadas, incluso de las propias madres y familiares de desaparecidos.

- Exclusión y condena a la miseria de grandes capas de la población por su mera pertenencia a la Nación kurda.

- Represión de cualquier forma de expresión de identidad nacional o cultural y prohibición de hablar la lengua kurda y de cualquier publicación en dicho idioma, bajo severas penas de prisión.

La irregular detención de Abdullah Ocalan, además de suponer una burla al derecho y a la propia comunidad internacional, aleja las posibilidades de lograr una solución negociada a la muy grave cuestión kurda, que no puede seguir desconociendo la comunidad internacional, bajo la excusa de no perturbar las relaciones económicas con Turquía.

No pueden seguir prevaleciendo los intereses económicos y supuestos intereses geopolíticos frente a violaciones tan graves de los más elementales derechos humanos, del derecho a la existencia de un pueblo, e ignorando la vigencia de normas básicas que regulan las relaciones entre naciones civilizadas, y que las autoridades turcas sustituyen por la coacción y la amenaza a sus vecinos para hacer prevalecer sus políticas militaristas y genocidas (frente a Siria, frente a Italia y ahora contra Grecia).

Asimismo, los países europeos no han hecho gala del mismo interés por alcanzar un acuerdo de paz para Kurdistán que el que han demostrado por alcanzarlo en Kosovo. Mientras que en el segundo caso ambos bandos han sido reconocidos como combatientes y admitidos a la mesa de negociaciones, el PKK sigue sufriendo su clasificación como organización «terrorista» por parte del Departamento de Estado de los Estados Unidos.

Además, el ejército sigue ejerciendo el verdadero poder en Turquía, y se encuentra detrás de las maniobras para ilegalizar al Partido de la Democracia del Pueblo (HADEP), de tendencia prokurda, en vísperas de las elecciones generales de abril. Una vez más, el pueblo kurdo se ve privado de una representación legal para expresar democráticamente sus aspiraciones por derechos y libertades nacionales que en Europa se dan por sentados.

Por todo ello se presenta la siguiente

Proposición no de Ley

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

- a) Dirigirse al Gobierno de Turquía solicitando las máximas garantías de seguridad e integridad personal, de

respeto al derecho internacional y los derechos humanos y el derecho a un juicio con las máximas garantías jurídicas para Abdullah Ocalan, y a realizar las gestiones oportunas ante la Unión Europea para que sus estados miembros y ella misma se dirijan al Gobierno de Turquía en solicitud de las mismas garantías.

b) Dirigirse al Gobierno de Turquía y a realizar las gestiones oportunas ante la Unión Europea para que sus estados miembros y ella misma se dirijan al Gobierno de Turquía en solicitud de las siguientes medidas:

— Terminación de las operaciones militares contra los pueblos kurdos.

— Regreso a sus pueblos de todos los kurdos que han sido expulsados por la fuerza.

— Abolición del sistema de «guardianes de aldeas».

— Autonomía para la región kurda, dentro de las actuales fronteras de Turquía:

— Cesión al pueblo kurdo de todos los derechos democráticos de los que disfrutaban los turcos.

— Reconocimiento oficial de la identidad, la lengua y la cultura kurdas.

— Libertad religiosa y pluralismo político.

c) Constituir una comisión de Juristas de reconocido prestigio y parlamentarios que verifiquen las condiciones en que se actúe en el proceso de Abdullah Ocalan y realizar las gestiones oportunas ante la Unión Europea para que constituya una comisión de Juristas de reconocido prestigio y parlamentarios que verifiquen las condiciones en que actúe en el proceso de Abdullah Ocalan.

d) Realizar las gestiones oportunas ante la Unión Europea para que constituya una comisión permanente que verifique el cumplimiento de las medidas del apartado b) y el respeto a los Derechos Humanos en Turquía, para que sus informes periódicos sean determinantes para la posición diplomática y económica de la Unión Europea en sus relaciones con Turquía.

e) Adoptar las medidas diplomáticas y económicas oportunas, incluido el veto a la incorporación y permanencia de Turquía en cualquier institución europea, mientras el Gobierno Español tenga constancia, mediante la consideración de informes de organizaciones defensoras de los Derechos Humanos, de la vulneración de los mismos en Turquía.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de febrero de 1999.—**Angeles Maestro Martín**, Diputada.—**Rosa Aguilar Rivero**, Portavoz del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida.

Comisión de Justicia e Interior

161/001402

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida.

Proposición no de Ley sobre sustitución de las señales luminosas en los vehículos de extinción de incendios.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Justicia e Interior. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de febrero de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se presenta la siguiente Proposición no de Ley para su debate en la Comisión de Justicia e Interior.

Está prevista una nueva regulación de la señalización de los vehículos de emergencia, con la futura aprobación de un nuevo reglamento de vehículos. Así, y según el borrador del nuevo Reglamento, se recoge como vehículo prioritario, en el anexo 10 del mismo, y con una sola denominación, a los vehículos pertenecientes a la Policía, Extinción de Incendios, Protección Civil y Salvamento y Asistencia Sanitaria.

Entendemos que sería muy importante, que en lugar de mantener tal y como está en la actualidad este aspecto, se modificara en el sentido de dotar a los vehículos de Extinción de Incendios, de señales luminosas de color distinto al amarillo-auto, tal como el azul o el azul y rojo, para los casos en que circulan en servicio urgente. Y esto, tanto por razones de impacto luminoso como para diferenciarlos, dada su similitud en dimensiones y características, con los vehículos para obras o servicios, tractores agrícolas, maquinaria agrícola automotriz, demás vehículos especiales y columnas militares, vehículos a los que se dota de una señalización de color amarillo-auto. La similitud de señalización con estos vehículos podría provocar confusiones en la identificación de un vehículo de estas características y otro prioritario en servicio urgente, ya que el artículo 68.2 del Reglamento General de Circulación, obliga a la utilización de la señal luminosa aisladamente a éstos, cuando la omisión de las señales acústicas especiales no entrañe peligro alguno para los demás usuarios. Es decir, que cuando un vehículo prioritario circula con carácter urgente, pero sin utilizar las señales acústicas, puede ser confundido con cualquier vehículo especial.

Del mismo modo, creemos que se debería dotar a los vehículos de Extinción de Incendios y a los de Salvamento, con la señal tipificada como V-3, en el proyecto de reglamento, de exclusiva aplicación a los vehículos de Policía, y que los identifica en circulación no urgente, así como por su rotulación reflectante que facilita la identificación y garantiza un aumento en la seguridad, tanto en la circulación como en la prestación de auxilio en siniestros.

Por todo ello se presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que adopte las medidas legales necesarias para:

1. Sustituir las señales luminosas de los vehículos de Extinción de Incendios del actual amarillo-auto, a otro color distinto, como puede ser el azul o el azul y rojo, de manera que no se confunda con la señalización luminosa de otros vehículos especiales.

2. Incorporar en los vehículos de Extinción de Incendios las señales que en el proyecto de Reglamento de Vehículos aparecen dentro de la categoría V-3, exclusivas para los vehículos de Policía.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de febrero de 1999.—**Julián Fernández Sánchez**, Diputado.—**Rosa Aguilar Rivero**, Portavoz del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida.

Comisión de Educación y Cultura

161/001388

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Socialista del Congreso.

Proposición no de Ley relativa al establecimiento de un convenio entre el Ministerio de Educación y Cultura y la Xunta de Galicia, para la creación de un centro asociado de la Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED) en la ciudad de Lugo.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 164 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Educación y Cultura. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de febrero de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento, presentar la siguiente Proposición no de Ley, para su debate en la Comisión de Educación y Cultura, relativa al establecimiento de un convenio entre el Ministerio de Educación y la Xunta de Galicia, para la creación de un centro asociado de la UNED en la ciudad de Lugo.

Desde hace varios años, numerosas instituciones (Diputación Provincial, Ayuntamientos), partidos políticos, agentes económicos y sociales, plataformas ciudadanas, y cerca de un millar de alumnos, vienen reclamando la creación de un centro asociado de la UNED en la ciudad de Lugo, dado que es además la única provincia gallega que no dispone del mismo.

Recientemente el Consejero de Educación de la Xunta de Galicia, manifestó que no se podría instalar en Lugo un Centro Asociado de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, sin la colaboración de las diferentes administraciones, que garantizara las infraestructuras necesarias y su mantenimiento.

Son numerosos los alumnos matriculados en la UNED, que les resulta difícil compatibilizar su trabajo, con el desplazamiento al centro asociado más próximo para seguir los cursos y realizar los exámenes.

Es por ello por lo que presentamos la siguiente:

Proposición no de Ley

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno, para que se establezca un convenio entre el Ministerio de Educación y Cultura y la Xunta de Galicia, para la creación de un centro asociado de la UNED en la ciudad de Lugo.

Palacio del Congreso de los Diputados, 7 de diciembre de 1998.—**José Blanco López**, Diputado.—**María Teresa Fernández de la Vega Sanz**, Portavoz.

Comisión de Economía, Comercio y Hacienda

161/001403

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno a ampliar a las explotaciones de cítricos situadas en las comarcas del Baix Ebre i Montsià (Tarragona), la reducción del índice de rendimiento neto en el IRPF debido a la incidencia del virus de la tristeza.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Economía, Comercio y Hacienda. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de febrero de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Don Josep López de Lerma i López, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), y de acuerdo con lo establecido en el artículo 193 del Reglamento de la Cámara, presenta, para su discusión ante la Comisión de Economía, Comercio y Hacienda, una Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno a ampliar a las explotaciones de cítricos situadas en las comarcas del Baix Ebre i Montsià (Tarragona) la reducción del índice de rendimiento neto en el IRPF debido a la incidencia del Virus de la Tristeza.

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de febrero de 1999.—**José López de Lerma i López**, Portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

PROPOSICION NO DE LEY QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO CATALAN (CONVERGÈNCIA I UNIÓ) POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO A AMPLIAR A LAS EXPLOTACIONES DE CÍTRICOS SITUADAS EN LAS COMARCAS DEL BAIX EBRE I MONTSIÀ (TARRAGONA) LA REDUCCIÓN DEL ÍNDICE DE RENDIMIENTO NETO EN EL IRPF DEBIDO A LA INCIDENCIA DEL VIRUS DE LA TRISTEZA

Antecedentes

Las normas reguladoras del régimen de estimación objetiva en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, posibilitan al Ministerio de Economía y Hacienda la autorización, con carácter excepcional, para una reducción de los signos, índices o módulos cuando el

desarrollo de las actividades empresariales o profesionales a las que resulte de aplicación este régimen se viese afectado, entre otras causas, por circunstancias excepcionales que afectasen a un sector o a una zona.

Esta posibilidad reglamentaria, poco utilizada en las actividades industriales o de servicios, ha sido de uso frecuente en las actividades agrarias sujetas a módulos, dada la elevada dependencia de los resultados de este tipo de explotaciones de los factores climáticos o epidémicos.

Uno de los ejemplos más recientes del uso de esta posibilidad en el sector agrario se encuentra en la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 11 de mayo de 1998, por la que entre otras actuaciones, se reduce el índice de rendimiento neto aplicable en 1997 a los cítricos de una gran parte de la Comunidad Valenciana. De manera concreta la reducción que se autoriza es de un 33,3% puesto que el valor del índice de rendimiento neto aplicable a los cítricos, pasa del 0,30 al 0,20.

La razón para aplicar esta reducción se encuentra en la presencia en las plantaciones de cítricos de esta zona del llamado virus de la tristeza que provoca el decaimiento y la pérdida de vigor de los frutales, la disminución de la producción y de la calidad de la misma e incluso la muerte de una determinada especie de naranjos.

El Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), sin discutir la necesidad de implementar esta medida, que le parece de necesaria y justa, sí que disiente de la delimitación del ámbito territorial en el que esta reducción del índice de rendimiento puede ser aplicada, puesto que en la citada Orden Ministerial no se incluyeron las explotaciones de cítricos situadas en las comarcas del Baix Ebre i Montsià, ambas pertenecientes a la provincia de Tarragona, a pesar de ser fronterizas con comarcas de la provincia de Castellón en cuyos municipios sí que le es de aplicación esta reducción y de tener más de un 65% de la superficie destinada a este tipo de plantaciones afectada también por el virus de la tristeza.

Por todo ello, y al objeto de evitar la aparición de agravios comparativos, el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a revisar la Orden de Ministerio de Economía y Hacienda de 11 de mayo de 1998 al objeto de incluir a las explotaciones de cítricos situadas en las comarcas del Baix Ebre i Montsià, ambas pertenecientes a la provincia de Tarragona, dentro de las zonas a las que les es de aplicación la reducción del índice de rendimiento neto aplicable en 1997 a los cítricos, por estar éstas afectadas de igual manera por el virus de la tristeza.

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de febrero de 1999.

Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca

161/001369

La Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca en su sesión del día 15 de febrero de 1999, ha acordado aprobar con modificaciones la Proposición no de Ley relativa al estudio de la problemática derivada de la existencia de razas caninas con tendencias agresivas y a la adopción de las medidas oportunas (núm. expte. 161/1369), presentada por el Grupo Parlamentario Popular y publicada en el «BOCG, Congreso de los Diputados», serie D, núm. 378, de 15 de febrero de 1999, en los siguientes términos:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Estudiar la problemática derivada de la existencia de razas caninas potencialmente agresivas y proceda a adoptar, en el ámbito de sus competencias, aquellas medidas tanto de orden legislativo como administrativo que aseguren la adecuada crianza, adiestramiento y tenencia de aquellos animales considerados potencialmente más peligrosos que el resto, a los efectos de garantizar la seguridad de los ciudadanos.

2. Proponer ante las instancias pertinentes de la Unión Europea la armonización legislativa comunitaria en relación a la cría y utilización de las razas y cruces que se determinen como de especial agresividad.»

A dicha Proposición no de Ley se ha formulado una enmienda, cuyo texto, asimismo, se inserta.

Se ordena su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de febrero de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados.
Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde.

A la Mesa de la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 194 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley, relativa al estudio de la existencia de razas caninas con tendencias agresivas y la adopción de medidas oportunas para este asunto, del Grupo Parlamentario Popular.

Palacio del Congreso de los Diputados, 12 de febrero de 1999.—**Luis de Grandes Pascual**, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Enmienda de Modificación

El texto quedará redactado como sigue:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Estudiar la problemática derivada de la existencia de razas caninas potencialmente agresivas y proceda

a adoptar, en el ámbito de sus competencias, aquellas medidas tanto de orden legislativo como administrativo que aseguren la adecuada crianza, adiestramiento y tenencia de aquellos animales considerados potencialmente más peligrosos que el resto, a los efectos de garantizar la seguridad de los ciudadanos.

2. Proponer ante las instancias pertinentes de la Unión Europea la armonización legislativa comunitaria en relación a la cría y utilización de las razas y cruces que se determinen como de especial agresividad.»

Justificación

Mejora técnica.

161/001395

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Socialista del Congreso.

Proposición no de Ley relativa a la adopción de medidas para apoyar las sociedades mixtas en el sector pesquero.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de febrero de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados.
Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de los artículos 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso, presentar la siguiente Proposición no de Ley relativa a la adopción de medidas para apoyar las Sociedades Mixtas en el sector pesquero, para su debate en la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca.

Exposición de Motivos

Las Sociedades Mixtas surgen ante la ausencia de caladeros donde poder pescar, y son constituidas por uno

o varios armadores de la Unión Europea, y uno o varios socios de un país tercero, para explotar los recursos pesqueros situados en aguas pertenecientes a la soberanía o a la jurisdicción de un país tercero. Esta fórmula viene siendo apoyado por la Unión Europea desde el año 1990, al objeto de garantizar el mercado comunitario que es deficitario en los productos pesqueros y, al mismo tiempo, el mantenimiento del mayor número de puestos de trabajo. En el presente es probable que se incremente este tipo de sociedades, ante la posibilidad de no lograr por parte de la Administración Comunitaria la renovación de los Acuerdos de Pesca vigentes (Marruecos, Argentina) o de la firma de nuevos acuerdos.

En los últimos años, ha disminuido el empleo de trabajadores españoles en estas empresas, como consecuencia de las medidas incentivadoras del empleo existentes en los países terceros, que favorecen la sustitución de tripulaciones españolas por las autóctonas, las medidas legales que algunos países aprobaron (Reino Unido, Argentina) imponiendo porcentajes sobre la composición de sus tripulaciones, y el bajo coste de las mismas.

Como consecuencia de lo expuesto, el Pleno del Consejo Económico y Social, a propuesta de los Consejeros del Grupo tercero representantes del sector marítimo pesquero, acordó la elaboración de un informe, sobre las Sociedades Mixtas en el sector de la pesca y la problemática en el empleo. En dicho informe, que ha sido aprobado el día 21 de enero de 1998, se solicitaba la adopción de medidas que contribuyeran a consolidar la actividad pesquera en estas empresas, a mejorar su competitividad, manteniendo el empleo de los trabajadores españoles embarcados, incluso incrementándolo en función de la alta cualificación profesional de éstos, persiguiendo como objetivo mejorar e incentivar el empleo y reducir la inestabilidad laboral.

Habiendo transcurrido más de un año desde la elaboración de este informe, y no habiéndose impulsado ninguna de las medidas expuestas, y ante la incertidumbre de una buena parte de nuestra flota, como consecuencia del anuncio de no renovación de importantes acuerdos pesqueros, es por lo que presentamos la siguiente:

Proposición no de Ley

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1.º Defender los puestos de trabajo en los buques pertenecientes a las Sociedades Mixtas, frente a las exigencias de los países terceros de reducir dichos puestos en beneficio de las tripulaciones autóctonas, teniendo en cuenta las conclusiones del Consejo de la Unión Europea, que establece claramente que entre los objetivos de la política de acuerdos de pesca debe figurar el del empleo.

2.º Fomentar la estabilidad del empleo de estos trabajadores y mejorar la cualificación profesional de los trabajadores, especialmente a través de la formación continua, atendiendo a los requerimientos específicos de este subsector.

3.º Debido a los particulares y excepcionales condiciones de este subsector, y con carácter transitorio, sub-

vencionar parcialmente las cuotas empresariales de la Seguridad Social durante toda la vida del contrato, correspondiente a los trabajadores españoles que tengan contrato en vigor o sean contratados por éstas, siempre y cuando en las relaciones laborales se apliquen las condiciones establecidas en aquel convenio colectivo español de ámbito estatal, que corresponda a la actividad pesquera del buque. Dichas subvenciones no deberían repercutir en las partidas presupuestarias de la Seguridad Social, ni del INEM, debiendo instrumentar otras vías de carácter sectorial con la participación del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de febrero de 1999.—**José Blanco López**, Diputado.—**María Teresa Fernández de la Vega Sanz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

161/001396

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Socialista del Congreso.

Proposición no de Ley relativa a dejar sin efecto las sanciones con motivo de las movilizaciones de ganaderos celebradas en Galicia el día 20 de enero y los días 6 y 7 de marzo de 1998.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de febrero de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados. **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados de presentar la siguiente Proposición no de Ley para su debate en la

Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca relativa a dejar sin efecto las sanciones con motivo de las movilizaciones de ganaderos celebradas en Galicia el día 20 de enero y los días 6 y 7 de marzo de 1998.

Motivación

Con motivo de las movilizaciones que se produjeron el día 20 de enero y los días 6 y 7 de marzo de 1998, como consecuencia de la insuficiencia de cuota láctea, necesaria para garantizar la competitividad de nuestras explotaciones, su rentabilidad, y el futuro en el sector de miles de productores de leche en la Comunidad Autónoma de Galicia; y la aplicación de la supertasa a los ganaderos que se habían excedido en su producción en relación a la cuota asignada; un total de 554 ganaderos han sido sancionados, y tendrán que pagar aproximadamente 33 millones de pesetas.

El pasado día 21 de mayo, con motivo de la comparecencia del Ministro del Ministerio del Interior, Sr. Mayor Oreja, ante la Comisión de Justicia e Interior del Congreso de los Diputados, para explicar la actuación del Delegado del Gobierno con motivo de las mencionadas movilizaciones y según se recoge en el diario de sesiones de la misma, el Diputado que suscribe la siguiente Proposición no de Ley, manifestó, «...Hoy le solicito que deje sin efecto los expedientes abiertos por supuestas infracciones bien sean penales, por infracciones de la Ley Orgánica 1/1992 o por infracciones del Reglamento General de Circulación... Esta decisión que hoy le solicito, de llevarse a cabo, supondría pasar la página de una historia que nunca debió haber sucedido...» a lo que el Ministro respondió «...no tengo ningún inconveniente en trasladar al representante socialista la imposibilidad de que me comunique de alguna manera lo que me acaba de decir, por escrito... Por último al portavoz del Partido Socialista le vuelvo a reiterar que espero su escrito. Yo no sabía que usted hoy iba a solicitar exactamente esta cuestión y, evidentemente no me encuentro capacitado para darle una respuesta concreta. Estudiaremos jurídicamente la cuestión y veremos de que forma podemos afrontar esta situación...».

Obviamente al día siguiente se trasladó al Ministerio del Interior la mencionada petición, sin que tuviéramos respuesta alguna.

Es por todo ello que presentamos la siguiente:

Proposición no de Ley

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno, a dejar sin efecto los expedientes sancionadores abiertos a los ganaderos gallegos con motivo de las movilizaciones celebradas en la Comunidad Autónoma de Galicia el pasado 20 de enero y 6/7 de febrero de 1998.

Palacio del Congreso de los Diputados, 9 de febrero de 1999.—**José Blanco López**, Diputado.—**María Teresa Fernández de la Vega Sanz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

Comisión de Industria, Energía y Turismo

161/001392

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Federal de Izquierda Unida.

Proposición no de Ley sobre inhabilitación para percibir subvenciones públicas a las personas condenadas por delito de prevaricación.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Industria, Energía y Turismo. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de febrero de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados.
Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento del Congreso de los Diputados, se formula la siguiente Proposición no de Ley sobre inhabilitación para percibir subvenciones públicas a las personas condenadas por delito de prevaricación, para su debate en la Comisión de Industria, Energía y Turismo.

En los últimos días se ha puesto de manifiesto la posible existencia de irregularidades en la gestión realizada por el Ministerio de Industria en lo referente a la concesión de varias subvenciones a cargo de los fondos del Ministerio de Industria a empresas en algunos casos propiedad de un ex-consejero de la Junta de Castilla y León.

Estos hechos han puesto en evidencia la falta de una legislación que regule la imposibilidad de acceso a subvenciones públicas a aquellas personas físicas que ocupando un cargo público hayan sido condenadas por sentencia firme por delito de prevaricación, ya que no parece muy adecuado que delinquentes de este tipo se sirvan del dinero de todos los ciudadanos para seguir haciendo negocios.

Teniendo en cuenta que el artículo 404 del Código Penal, relativo al delito de prevaricación de los funcionarios públicos establece literalmente que «a la Autoridad o funcionario público que, a sabiendas de su injusticia, dic-

tare una resolución arbitraria en un asunto administrativo se le castigara con la pena de inhabilitación especial para empleo o cargo público por tiempo de siete a diez años», nuestro Grupo Parlamentario entiende que el espíritu de dicha disposición lo que persigue, como fin último, es evitar que la persona condenada por dicho delito pueda beneficiarse, dados sus conocimientos y relaciones obtenidas a partir de su presencia en la Administración, de cualquier tipo de beneficio personal o patrimonial provenientes de cualquier Administración Pública.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida presenta la siguiente Proposición no de Ley.

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno, a adoptar las medidas legislativas necesarias, y en especial las relacionadas con la modificación del Código Penal, para impedir que aquellas personas físicas condenadas por un delito de prevaricación a la pena de inhabilitación especial para empleo o cargo público por un período determinado, puedan acceder por sí mismas o a través de personas jurídicas en las que dicha persona física sea un accionista con poder de decisión en la misma, a cualquier tipo de subvención pública.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de febrero de 1999.—**Mariano Santiso del Valle**, Diputado.—**Rosa Aguilar Rivero**, Portavoz del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida.

Comisión de Sanidad y Consumo

161/001391

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida.

Proposición no de Ley sobre retirada de los alimentos manipulados genéticamente y rechazo a la aprobación por la Unión Europea de la Directiva sobre patentes biotecnológicas y liberación de organismos modificados genéticamente en el medio ambiente.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Sanidad y Consumo. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de febrero de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados.
Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se presenta la siguiente Proposición no de Ley para su debate en la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca.

Se han comprobado que los genes utilizados para ayudar a la modificación genética del alimento pueden conferir resistencia a los antibióticos que pueden dar lugar a cepas bacterianas resistentes a este medicamento.

Por lo tanto, su comercialización es un acto temerario, dado que desconocen los efectos que estos organismos puedan tener a largo plazo.

Por otra parte, la extensión de cultivos transgénicos aumenta la dependencia de la agricultura en sustancias herbicidas dañinas, y pone en peligro la biodiversidad, tanto agrícola como silvestre, que constituye la base de la seguridad alimentaria y el equilibrio ecológico del planeta. En este sentido, según un informe de la OCDE, el 66% de las experimentaciones de campo con cultivos transgénicos, que se realizaron en años recientes, estuvieron encaminadas a la creación de plantas resistentes a herbicidas.

Frente a esta realidad, la utilización de herbicidas, cada vez más potentes, no sólo afecta únicamente a las plagas que pretenden combatir, sino, también, afecta a especies vegetales vecinas.

Sería deseable, por tanto, que las autoridades obrarán de acuerdo con el principio de precaución para que no ocurran catástrofes como en el caso de las vacas locas o Chernobil.

Por todo ello, se presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Que se tomen las medidas necesarias para que se retiren los alimentos manipulados genéticamente, en particular de la soja y el maíz transgénico que ya se han introducido en la cadena alimentaria.

2. Mostrar su negativa a la aprobación por la Unión Europea de la Directiva sobre patentes biotecnológicas y oponerse a la liberación de organismos modificados genéticamente en el medio ambiente.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 16 de febrero de 1999.—**José L. Centella Gómez**, Diputado.—**Rosa Aguilar Rivero**, Portavoz del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida.

161/001399

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Parlamentario Mixto.

Proposición no de Ley relativa a comercialización y consumo de productos transgénicos en el Estado español y medidas cautelares al respecto.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Sanidad y Consumo. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de febrero de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados.
Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancia de los diputados Francisco Rodríguez Sánchez y Guillermo Vázquez, diputados del Bloque Nacionalista Galego, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley, relativa a comercialización y consumo de productos transgénicos en el Estado español, y medidas cautelares al respecto, para su debate en Comisión.

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de febrero de 1999.—**Francisco Rodríguez Sánchez**, Diputado.—**José María Chiquillo Barber**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.—**Guillermo Vázquez Vázquez**, Diputado.

Exposición de Motivos

El 17 de diciembre de 1996 se discutió en comisión la Proposición no de Ley del BNC «Sobre oposición a la importación y comercialización de la soja *roundup ready*», que fue rechazada, con 20 votos en contra y 16 a favor. Entonces, ya advertíamos de los serios reparos científicos a la utilización de la soja de carácter transgénico en alimentos para consumo humano. El Estado español importa alrededor de 1.500.000 toneladas de este

cereal al año. El Partido Popular, aún votando en contra de la Proposición no de Ley, se mostró favorable a que «los consumidores españoles puedan tener una información veraz, rigurosa (...) que puedan utilizar para ejercer con plena capacidad su libertad de opción en el mercado. Y en este sentido el Gobierno está dispuesto a estudiar la posibilidad de introducir algún tipo de información en el etiquetado que explicita si estos organismos han sido sujetos a alguna modificación genética en su configuración». Al mismo tiempo pretextó que el Gobierno estaba a la espera de la reglamentación europea en relación con los alimentos transgénicos.

En diciembre de 1997 el Gobierno contestaba al diputado que suscribe que, «el Gobierno español puede invocar la cláusula de salvaguarda contenida en el artículo 16 de la mencionada directiva 90/220/CEE si existen nuevos elementos que, objetivamente, permitiesen concluir la existencia, real o potencial, de un riesgo para la salud humana o el medio ambiente», después de dejar claro que «la materia en cuestión corresponde al ámbito de la Unión Europea» (Directiva 90/220/CEE; Directiva 94/15/CE; Directiva 97/35/CE...).

En abril de 1998, concretamente el día 2, comparecieron en la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca del Congreso los señores Albert Martínez; Puigdomènech Rosell y Ramón Vidal, en representación del CSIC para informar del tratamiento de los productos transgénicos agroalimentarios. Al señor Albert no le parecía mal que los productos lleven etiquetado. Ofreció datos como los que siguen: «en los países de la OCDE se ha demostrado que el flujo de dinero por ingresos de la biotecnología está en torno a los 12.000 millones de euros en el año 1996...». Reconoció que «la biotecnología va buscando lo que es más conveniente desde el punto de vista económico, y también quiero decirles, desde el punto de vista social». La autorización de semillas de maíz, de algodón y de soja transgénicos en el Estado español conllevó el paso del 2% de cultivo hasta cerca del 20%, en tres años, cantidades ya superadas con mucho. Monsanto, Novartis y Calgene comercializaron las primeras plantas modificadas genéticamente, según el señor Puigdomènech.

Los cultivos transgénicos ocuparon en el mundo 12 millones de hectáreas y se supone que en el año 1998 ocuparán 24 millones de hectáreas, sobre todo de maíz soja y algodón. La empresa Novartis, por ejemplo, gastó en 1997, 3.000 millones de francos suizos en I+D y un 30% de este gasto está en lo que llaman «agrobusiness», «del cual una parte importante es el mercado de semillas, lo que da cuenta de la importante inversión de Empresas como Novartis o Monsanto», afirmó el citado experto oficial. Finalmente, el señor Vidal, también del CSIC, habló de los alimentos transgénicos y afirmó que «el 95% de los jóvenes valencianos está de acuerdo con el etiquetaje de alimentos transgénicos, como los consumidores en general, en un porcentaje altísimo». Los comparecientes dejaron, pues, claro los enormes intereses económicos que mueven lo transgénico, no mantuvieron oposición a su expansión, pero no negaron la necesidad del etiquetado. En todo caso, el argumento para la confianza se basó exclusivamente en que «habría que con-

fiar en las multinacionales en el sentido en que se juegan mucho» (Daniel Ramón Vidal).

Pero la alarma y oposición de parte del mundo científico a los productos transgénicos no hizo más que aumentar. Ocho científicos del Reino Unido, Alemania e India firmaron un manifiesto pidiendo a los Gobiernos de todo el mundo que retiren urgentemente del mercado la soja transgénica RRS de Monsanto por los riesgos que supone para la salud pública (Reunión del grupo de trabajo de Bioseguridad del Convenio de Biodiversidad de la ONU, celebrada en Montreal-Canadá). Últimamente, el científico Arpad Pusztai volvió a advertir sobre los peligros de la alteración genética de los alimentos que consumimos, en ocasiones sin saberlo.

El 12 de febrero de 1999 fue apoyado por científicos colegas de la Unión Europea, USA y Canadá en sus tesis de que los alimentos alterados genéticamente pueden dañar el sistema inmunológico humano. La opinión general de los científicos es que aún no se conocen bien los efectos de los alimentos alterados genéticamente. Por lo menos, los productos transgénicos que se comercialicen deben llevar en su etiquetado su condición y pasar las pruebas de los medicamentos antes de su comercialización.

Proposición no de Ley

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Invocar la cláusula de salvaguarda contenida en el artículo 16 de la Directiva 90/220/CE para establecer una moratoria en la importación de productos modificados genéticamente y limitar el número de toneladas de los actualmente permitidos, como cautela ante el riesgo, real o potencial, para la salud humana o el medio ambiente, que puedan conllevar.

2. Obligar, para su comercialización en el Estado español, en el etiquetado de todos los productos genéticamente modificados y, de forma especial, en los alimentos de origen transgénico, a la indicación expresa de esta condición, así como de sus componentes, en riguroso cumplimiento de la normativa europea.

3. Garantizar, a través de los organismos pertinentes del Ministerio de Sanidad y Consumo y del Ministerio de Medio Ambiente, que los productos transgénicos autorizados para su comercialización son debidamente evaluados y analizados, desde el punto de vista sanitario y medioambiental, y que no contienen genes resistentes a los antibióticos ni elementos gravemente tóxicos o patógenos.

4. Establecer un rígido control de los ensayos de campo de productos transgénicos autorizados, de forma que no se produzcan daños a la salud humana y al medio ambiente, así como establecer una moratoria cautelar, en la extensión de cultivos transgénicos autorizados, como paso previo para el establecimiento de una planificación y normas de control adecuadas sobre los mismos.

5. Estudiar si la composición y funcionamiento de la Comisión Nacional de Bioseguridad, es el más adecuado para hacer las evaluaciones de los productos modificados genéticamente, y los nuevos proyectos atendiendo a todos los criterios que deben tenerse en cuenta, sanitarios, medioambientales, científicos y socioeconómicos, y analizar si es

conveniente su modificación para una mayor garantía y seguridad en la defensa de la salud y el medio ambiente.

6. Defender, en el marco de la UE, una política en la que prime el derecho a la protección de la salud humana por encima de cualquier otro, sin menoscabo de la necesaria investigación científica.

Comisión de Infraestructuras

161/000376

Mediante escrito de fecha 11 de febrero de 1999 se ha retirado por el Grupo Parlamentario Mixto la Proposición no de Ley sobre suspensión de la concesión administrativa otorgada a «Petrovigo, S.A.», para la instalación de una terminal de almacenamiento y suministro de combustible a buques en el puerto de Vigo (núm. expte. 161/376), publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 105, de 24 de febrero de 1997.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de febrero de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados.
Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde.

161/000819

Mediante escrito de fecha 11 de febrero de 1999 se ha retirado por el Grupo Parlamentario Mixto la Proposición no de Ley relativa a medidas del Gobierno en relación con la situación creada por el desastre del 13 de enero en Ferrol y su comarca (núm. expte. 161/819), publicada en el «BOCG. Congreso de los Diputados», serie D, núm. 239, de 10 de febrero de 1998.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de febrero de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados.
Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde.

161/001387

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: GS GIU.

Proposición no de Ley sobre el cumplimiento del acuerdo adoptado por la Comisión de Infraestructuras en el

mes de mayo de 1998, relativo a que los trenes de Madrid a Valencia, desde Fuente la Higuera a Xátiva, paren en la antigua estación de Vallada y que el Gobierno presupueste el coste necesario para la remodelación de la antigua estación de Vallada (Valencia).

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Infraestructuras. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de febrero de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados.
Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista y del de Izquierda Unida tenemos el honor de dirigirnos a la Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley para su debate en la Comisión de Infraestructuras.

Exposición de Motivos

En el mes de mayo de 1998 la Comisión de Infraestructuras, aprobó por unanimidad una Proposición no de Ley en la cual se aprobaba que se reconsiderara la decisión de trasladar la estación de Vallada (Valencia) y que, por tanto, se mantuviera la utilizada anteriormente.

El Gobierno, en respuesta a las preguntas efectuadas con fecha 5 de octubre de 1998, deja claro que va a hacer caso omiso a lo aprobado por el Congreso de los Diputados en la Comisión de Infraestructuras.

Por todo ello, los Grupos Parlamentarios Socialista y Federal de Izquierda Unida, conscientes de este incumplimiento presentan la siguiente,

Proposición no de Ley

«La Comisión de Infraestructuras insta a que se cumpla el acuerdo tomado por esta Comisión, en el mes de mayo de 1998 sobre que los trenes de Madrid a Valencia, desde Fuente la Higuera a Xátiva, paren en la antigua estación de Vallada y se cumpla con el acuerdo de dicha Comisión y que el Gobierno presupueste el coste necesario para la remodelación de la antigua estación de Vallada (Valencia).

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de febrero de 1999.—**Margarita Pin Arboledas**, Diputada.—**María Teresa Fernández de la Vega Sanz**, Portavoz del Grupo Socialista.—**Presentación Urán González**, Diputada.—**Felipe Alcaraz Masats**, Portavoz del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida.

161/001390

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Parlamentario Mixto.

Proposición no de Ley para que Renfe iguale la tarifa del apeadero de Castelldefels Playa a la de la estación de Castelldefels (Barcelona).

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Infraestructuras. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de febrero de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados,
Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento, el Grupo Mixto presenta la siguiente Proposición no de Ley para que RENFE iguale la tarifa del apeadero de Castelldefels Playa a la de la estación de Castelldefels (Barcelona), para su debate en la Comisión de Infraestructuras, a instancia del diputado de Iniciativa-Els Verds, Joan Saura.

En el término municipal de Castelldefels hay ubicadas dos estaciones de RENFE que ofrecen servicios de cercanías, una en el centro de la ciudad y otra en la playa. La distancia entre ambas no supera el kilómetro y medio.

La tarifa de las dos estaciones es diferente y esta diferencia es muy desproporcionada. Esta situación de diferencia tarifaria tan sólo se da entre las dos estaciones de Castelldefels, excepto en las estaciones del aeropuerto (El Prat de Llobregat) y en la Universidad Autónoma (Cerdanyola del Vallés), por razones obvias.

En enero de 1999, los ejemplos de la diferencia de tarifas entre Castelldefels y Barcelona son los siguientes:

Estación ciudad	Castelldefels platja	Castelldefels
Billete sencillo	155	235
Bonotren (10 viajes)	1.075	1.760
Mensual	3.700	5.760
Trimestral	9.900	15.600

Estos ejemplos de precios en viajes con destino a Barcelona desde las estaciones señaladas dibujan una situación totalmente injusta, sobre todo para la población trabajadora y estudiante de los barrios próximos a la estación del apeadero de la playa. Parece que sean precios destinados a aprovechar la cantidad de gente que utiliza el servicio en verano, sin tener ninguna consideración hacia quienes lo emplean a diario.

Hasta el día de hoy, RENFE argumenta que esta situación es producto del sistema tarifario de coronas que se aplica, por la cual la estación de Castelldefels debería estar en la zona 2 y Castelldefels Platja en la 3. RENFE calificó la estación de Castelldefels como estación fronterera, lo que significa que está situada en la zona 2 para calcular los precios en trayectos con dirección a Barcelona y en la zona 3 para los precios correspondientes a trayectos en la dirección.

Por todo ello se presenta la siguiente

Proposición no de Ley

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno para que RENFE proceda al rediseñar el mapa de zonas de cercanías de Barcelona, de forma que el apeadero denominado «Castelldefels Platja» pase a ser considerado como estación fronterera entre las zonas 2 y 3; mientras que la estación denominada como Castelldefels se ubique dentro de la zona 2.

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de febrero de 1999.—**Joan Saura Laporta**, Diputado.—**Ricardo Peralta**, Portavoz del Grupo Parlamentario Mixto.

161/001393

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Socialista del Congreso.

Proposición no de Ley relativa a la elaboración de un proyecto de ferrocarril de cercanías en el área metropolitana del Campo de Gibraltar.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de

Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Infraestructuras. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de febrero de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley relativa a la elaboración de un proyecto de ferrocarril de cercanías en el área metropolitana del Campo de Gibraltar, para su debate y votación en la Comisión de Infraestructuras del Congreso de los Diputados.

Exposición de motivos

El ferrocarril se está configurando como un modo cada vez más dominante en el sistema de transporte. De una posición de relegamiento en toda Europa, se pasó en unos años a reconsiderar y revalorizar su papel.

Su renacimiento se ejerce a través de la especialización en alta velocidad, transporte de cercanías y mercancías.

La alta velocidad establecida en distancias medias de 500 kilómetros ha sido capaz de competir con el transporte aéreo.

Las cercanías por su parte se encuentran cada vez en un mayor apogeo en las áreas metropolitanas de alta densidad de población, transportando números elevadísimos de viajeros en cortas distancias. El transporte de cercanías ha sido en los últimos diez años la gran solución al hasta entonces irresoluble problema de gestión de tráfico en las áreas antes citadas.

A su vez el transporte de mercancías ha descongestionado las carreteras de una parte de tráfico pesado en algunos países de Europa. Este fenómeno de renacimiento del ferrocarril está teniendo su reflejo también en España. La alta velocidad, aunque con lentitud, empieza a ser una realidad y las cercanías están en pleno apogeo en Madrid, Barcelona y otras áreas metropolitanas. Nuestra experiencia pone de relieve la necesidad de seguir potenciando el transporte de cercanías en aquellas áreas donde ya está implantado y extenderlo a otras, en las que sin ser todavía realidad, si es una profunda y seria necesidad futura.

Áreas metropolitanas de Andalucía deberán contar con un transporte ferroviario de cercanías acorde a sus necesidades. En esta dirección, el Campo de Gibraltar se configura como una de las principales áreas metropolitanas de

Andalucía por lo que debería de contar con un transporte ferroviario de cercanías acorde a sus necesidades.

En esta dirección, el Campo de Gibraltar (Algeciras, La línea, San Roque, Tarifa, Los Barrios, Jimena, Castellar y numerosas pedanías, como San Martín del Tesorillo, Guadiaro, Facinas o Tahivilla), aglutina a una población cercana a los 300.000 habitantes que deben contar con este tipo de transporte y se constata la existencia de una importante demanda, basada en la propia estructura territorial de esta zona: núcleos urbanos de tamaño mediano-pequeño, generadores de una enorme cantidad de tráfico con la urbe, además de la conexión con otras ciudades del entorno.

Por otra parte la infrutilización de las actuales instalaciones ferroviarias debido a la inexistencia de este servicio señala la conveniencia por parte del ferrocarril de establecer el transporte de cercanías. Para esto será preciso efectuar reformas en las infraestructuras, de las que no se nos escapa su coste, pero que sin ninguna duda va a tener rentabilidad para el ferrocarril y una enorme rentabilidad social y económica para el territorio.

Será un factor básico en la propia configuración futura del área metropolitana del Campo de Gibraltar, que ya hoy es una realidad.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a elaborar en el plazo de un año un proyecto de Ferrocarril de cercanías, con detalle de todas las inversiones necesarias en electrificación, infraestructuras y material móvil, en el área metropolitana del Campo de Gibraltar.»

En Algeciras, 13 de diciembre de 1998.—**Salvador de la Encina**, Diputado.—**María Teresa Fernández de la Vega Sanz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

161/001394

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Socialista del Congreso.

Proposición no de Ley sobre la línea de ferrocarril Huelva-Zafra.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Infraestructuras. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al

Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de febrero de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, para presentar la siguiente Proposición no de Ley sobre la línea de ferrocarril Huelva-Zafra, para su debate en Comisión de Infraestructuras.

Exposición de motivos

La línea de ferrocarril Huelva-Zafra, cuyos orígenes se remontan a 1870, es junto a la de Sevilla-Huelva, uno de los dos últimos corredores del sistema ferroviario onubense. Este corredor ferroviario norte posibilita a poblaciones tradicionalmente alejadas de los centros funcionales una comunicación necesaria para la salida de productos de la zona, así como el transporte de personas hacia la capital onubense, en su mayoría jóvenes, para la adquisición de servicios comerciales y administrativos y para acudir a la Universidad, para los cuales la carretera N-435 no es una alternativa, por cuanto sirve a poblaciones distantes y porque no existe en la actualidad una red de transportes que cubran las necesidades que se demandan.

Estas demandas, unidas a la apuesta que las diferentes Administraciones Locales y el sector empresarial instalado en la zona, han hecho con la expansión del turismo rural en la zona, se ven ensombrecidas por la amenaza de cierre de la línea de viajeros y por el posible declive que los diferentes sectores pudieran experimentar en unas comarcas consideradas como zonas deprimidas.

Además entendemos que con el cierre de la línea de viajeros el abandono de esta línea está garantizado pues ante la falta de inversión y el mal estado en que se encuentra en diversos trayectos, afectaría al servicio de mercancías imposibilitando que estas, procedentes de la provincia onubense o de la Comunidad Extremeña, lleguen a su destino.

Por todo ello el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente:

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Que mantenga la línea ferroviaria Huelva-Zafra por la importancia que tiene en el transporte de viajeros y mercancías.
2. Qué con carácter de urgencia dote con partidas presupuestarias suficientes para realizar obras de mejoras en la línea férrea Huelva-Zafra, al objeto de arreglar

los tramos que impiden al tren realizar su recorrido a una velocidad normal y convertirla en una línea moderna.

3. Realizar un estudio de las necesidades reales de los usuarios del tren al objeto de adecuar horarios y frecuencias de recorrido a dichas necesidades.

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de febrero de 1999.—**M.^a Teresa del Carmen Camacho Vázquez**, Diputada.—**María Teresa Fernández de la Vega Sanz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

161/001400

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Parlamentario Mixto.

Proposición no de Ley relativa al servicio de Infovía Plus:

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Infraestructuras. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de febrero de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancia del diputado Francisco Rodríguez Sánchez (BNG), al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley, relativa a mal funcionamiento de Infovía Plus, para su debate en Comisión.

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de febrero de 1999.—**Francisco Rodríguez Sánchez**, Diputado.—**José María Chiquillo Barber**, El Portavoz Adjunto del Grupo Parlamentario Mixto.

Exposición de motivos

Desde la puesta en funcionamiento del servicio Infovía Plus, por parte de Telefónica, el pasado 17 de enero,

en sustitución del anterior servicio Infovía, los usuarios de Internet han visto frustrados muchos de sus intentos para establecer una conexión con su servidor, o en el mejor de los casos, han visto como la velocidad a la que conseguían establecer esas conexiones era entre 10 y 20 veces inferior a la que proporcionaba el ya de por sí lento servicio Infovía, de tal suerte que para obtener la misma información con el nuevo servicio, el usuario se ve obligado a permanecer conectado entre 10 y 20 veces más tiempo.

Paradójicamente, este nefasto funcionamiento de Telefónica (empresa privada que ostenta el monopolio real del tramo de llamadas locales) está repercutiendo de forma positiva en su cuenta de resultados. Cuanto más lento es infovía Plus, más tiempo habrá de permanecer conectados los usuarios para obtener la misma información y más ingresos obtendrá la citada empresa.

Al contrario de lo que acontece en otros servicios «públicos» como el transporte de viajeros por ferrocarril, en ocasiones, donde la empresa pública que proporciona el servicio indemniza a los usuarios con el coste del billete cuando incumple los horarios previstos, los retrasos de Infovía Plus solo redundan en beneficio de Telefónica, prestadora de este servicio obligatorio (ex art. 40.2.b de la Ley 11/98, de 24 de abril, General de Telecomunicaciones).

Cabe destacar que la prestación de un servicio pierde tal carácter cuando incumple los niveles mínimos de calidad exigibles, la Ley 11/98, de 24 de abril, General de Telecomunicaciones, confiere al Gobierno la potestad de control e inspección de estos niveles de calidad. A todas luces, los niveles de calidad de Infovía Plus no cumplen esos mínimos exigibles, llegando a niveles que rayan el incumplimiento de contrato. Al igual que no consideráramos aceptable que la potencia eléctrica cayese por debajo de la necesaria para el correcto funcionamiento de todos los apartados eléctricos de los hogares y las empresas, no podemos considerar aceptables niveles de calidad de Infovía Plus.

Debe indicarse asimismo que esta deficiente prestación de lo que la indicada LGT conceptúa como «servicio obligatorio» constituye una infracción grave (ex art. 80.1.º LGT), correspondiente para tal supuesto al Ministerio de Fomento (ex art. 76 LGT) el ejercicio de las correspondientes potestades inspectoras y sancionadoras.

Proposición no de Ley

El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Adoptar las medidas necesarias para que las compañías prestadoras del servicio telefónico de acceso a Internet informen explícitamente en sus facturas, y sin que medie petición del interesado, del tiempo de duración de la conexión, de la velocidad media de la misma, y del éxito o fracaso de ésta.

2. Que establezca los parámetros mínimos de calidad exigibles para las conexiones telefónicas de acceso a Internet, por debajo de los cuales las compañías presta-

doras de este servicio no podrán facturar cantidad alguna a sus clientes por este concepto.

161/001401

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Parlamentario de Coalición Canaria.

Proposición no de Ley sobre instalación urgente de un radar de aviación civil para los aeropuertos de Lanzarote y Fuerteventura.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento; y disponer su conocimiento por la Comisión de Infraestructuras. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponent y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de febrero de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario de Coalición Canaria, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes, del Reglamento de la Cámara presenta la siguiente proposición no de Ley sobre instalación urgente de un radar de aviación civil para los aeropuertos de Lanzarote y Fuerteventura, para su debate en la Comisión de Infraestructuras, de acuerdo con la siguiente:

Motivación

En la isla de Lanzarote en el sitio conocido como «Peñas del Chache» existe una antena de radar en propiedad de AENA, que da cobertura al Nordeste del FIR Canarias. Esta ubicación permite que los controladores del Centro de Control Canarias tengan una información fiable del tráfico aéreo al norte de Lanzarote y al este de Fuerteventura. Es por tanto una antena fundamental para el control en ruta a altas cotas como para la aproximación a los aeropuertos de Fuerteventura y Lanzarote. Al parecer, el Estado Mayor del Aire comunicó la necesidad, a principios de 1998, de que AENA procediera a

desmantelar la citada antena dado por necesidades de la Defensa se iba a proceder a instalar un nuevo radar de uso exclusivamente militar. La instalación citada ya se ha producido, y ello provoca «sombras» en la antena civil, que obligan a los controladores a establecer medidas de seguridad adicionales, con merma del número de vuelos en fase de despegue y aterrizaje.

Los dos aeropuertos citados, además de su carácter estratégico por tratarse de infraestructuras insulares, tienen un volumen de tráfico interinsular y exterior muy significativo dada la importancia del turismo en Lanzarote y Fuerteventura. Los últimos datos hechos públicos por AENA señalan que durante 1997 el aeropuerto de Lanzarote tuvo 4.449.911 pasajeros en 40.736 vuelos y el de Fuerteventura 2.776.871 pasajeros en 24.658 vuelos. Esa situación exige que AENA instale urgentemente una nueva antena civil para la cobertura del referido tráfico aéreo, llegando a acuerdos con el Gobierno de Canarias para la remoción de los problemas de la legislación de suelo rústico y, en su caso, de impacto ambiental que pudieran plantearse.

En su virtud, el Grupo Parlamentario de Coalición Canaria formula la siguiente:

Proposición no de Ley

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que, a la mayor brevedad, proceda a la instalación de un nuevo radar de uso civil para la cobertura del Nordeste del FIR Canarias, concretamente a los aeropuertos de Lanzarote y Fuerteventura, alcanzando acuerdos previstos con el Gobierno de Canarias que permitan una ubicación adecuada a los requisitos de optimización técnica y menor impacto ambiental».

Palacio del Congreso de los Diputados, 18 de febrero de 1999.—**José Carlos Mauricio Rodríguez**, Portavoz del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria.—**Paulino Rivero Baute**, Diputado.

Comisión de Medio Ambiente

161/001389

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

AUTOR: Grupo Socialista del Congreso.

Proposición no de Ley relativa a la planta desaladora de Carboneras.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y dispo-

ner su conocimiento por la Comisión de Medio Ambiente. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de febrero de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados.
Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Proposición no de Ley, relativa a la planta desaladora de Carboneras para su debate en la Comisión de Medio Ambiente.

Motivación

En diciembre de 1997, el Gobierno anunció la ejecución de un Plan de actuaciones hídricas en la provincia de Almería, cuyo contenido incluye parte de las actuaciones ya previstas en el Plan Hidrológico de la Cuenca del Sur, aprobado en 1995 por la Confederación Hidrográfica del Sur. El Gobierno anunció asimismo la constitución de la sociedad ACUSUR, encargada del desarrollo del citado Plan, a partir de aportaciones privadas y de los fondos europeos para la cofinanciación de cada una de las actuaciones, por un coste total aproximado de 72.000 millones de pesetas.

En febrero de 1999, cabe señalar que, a pesar de haberse constituido ACUSUR ya hace más de seis meses, la sociedad no ha ejecutado todavía ninguna de las actuaciones previstas. De hecho, la única inversión hidráulica que se está ejecutando en la provincia desde la llegada al Gobierno del Partido Popular es la construcción de un conjunto de depuradoras en la zona de Poniente, obra que fue iniciada durante la anterior legislatura.

La gravedad de los problemas hídricos en la provincia de Almería exige respuestas urgentes, en particular en la comarca de Níjar, cuyo acuífero presenta síntomas de sobreexplotación, salinización y contaminación. Dicho acuífero —a diferencia del acuífero de Dalías, cuyas características permiten su recarga— tiene naturaleza fósil, lo que comporta su progresiva compactación y la práctica imposibilidad de recarga. Todo ello significa que la demanda de agua para el riego de más de 4.500 hectáreas, así como para el abastecimiento de los correspondientes núcleos urbanos —cuya población llega a multiplicarse por diez en la época estival— debe ser inmediatamente atendida por recursos diferentes de los subterráneos, por lo que una de las actuaciones previstas en el Plan hídrico de Almería —la construcción de una

planta desaladora en Carboneras— debe ser acometida de forma urgente.

De acuerdo con las propias previsiones de Acusur, dicha desaladora se llevará a cabo de forma conjunta con Endesa, aprovechando la energía eléctrica obtenida en su planta de Carboneras, y el agua desalada se distribuirá en la comarca de Níjar mediante una conducción, que comunicará la planta con Almería capital y con el pantano de Cuevas de Almanzora, prevista también en el Plan hídrico de Almería. Por otra parte esta desaladora ha sido declarada obra de interés general del Estado a propuesta del Grupo Socialista.

Hasta la fecha no se ha llegado a ningún acuerdo conocido entre Acusur y Endesa, y por lo tanto, se desconocen las condiciones económicas efectivas del futuro suministro de agua desalada. Resulta, por lo tanto, comprensible el malestar creciente de los agricultores de la zona, cuyas reivindicaciones comparten el Ayuntamiento de Níjar y todos los agentes sociales de la zona, aglutinados en la denominada «mesa del agua».

Por todo ello, el Grupo Socialista presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre la Planta desaladora de Carboneras (Almería), por la que:

Se insta al Gobierno de la Nación a:

1. Hacer público, a la mayor brevedad, el acuerdo entre ACUSUR y ENDESA para la construcción de la planta desaladora, en la que se especifique el precio/m² para los diferentes usuarios, la cuantía que será desalada, el plazo de ejecución de las obras y los requisitos ambientales que serán tenidos en cuenta.

2. Llevar a cabo las actuaciones precisas para que, a través de las ayudas europeas o con cargo al Presupuesto del Ministerio de Medio Ambiente, el precio/m² del agua en alta para los agricultores no sea superior al precio máximo actualmente satisfecho para la obtención de agua para regadío en la provincia de Almería.

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de febrero de 1999.—**Cristina Narbona Ruiz**, Diputada.—**María Teresa Fernández de la Vega Sanz**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

INTERPELACIONES

Urgentes

172/000133

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, debatió la interpelación urgente del Grupo Socialista del Congreso, sobre control del gasto farmacéutico y derechos de los pacientes (núm. expte. 172/000133), cuyo texto se inserta a continuación de

conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de febrero de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados.
Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso de los Diputados, tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo dispuesto en el artículo 180 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presentar la siguiente Interpelación Urgente al Gobierno, sobre control del gasto farmacéutico y derechos de los pacientes.

Motivación

Con el pretendido objetivo de controlar el gasto farmacéutico el Ministerio de Sanidad y Consumo, a través del Insalud, pretende generalizar la utilización del denominado TAIR (Terminal Autónomo de Identificación de Recetas), un sistema informático que ha decidido controlar el gasto farmacéutico de cada paciente por la vía de identificar en la receta todos y cada uno de los datos referentes a la prescripción de cada medicamento junto a la identidad del usuario.

La medida ha suscitado el rechazo de profesionales, organizaciones sociales y pacientes que ven con preocupación como se anteponen una vez más los objetivos de recorte de gasto a costa de poner en riesgo la calidad de las prestaciones sanitarias y los derechos de los pacientes, en este caso el derecho a la confidencialidad de los datos relativos a la salud de los pacientes.

El Grupo Parlamentario Socialista presentó una Proposición no de Ley instando al Gobierno para que se recabara de la Agencia de Protección de Datos la garantía de que el denominado TAIR no vulnera lo previsto en la Ley Orgánica 5/1992, de Regulación del Tratamiento Automatizado de Datos de Carácter Personal.

La Proposición no de Ley no obtuvo la mayoría para ser aprobada y en consecuencia la decisión del Gobierno ha seguido su curso sin las garantías necesarias.

Además el Gobierno anuncia en el Proyecto de Presupuestos para 1999 la implantación en el Insalud de un nuevo Sistema de Información de Consumo Farmacéutico que incorpora datos de pacientes, principios activos y dosis diarias.

Por todo ello el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente Interpelación Urgente al Gobierno, para que informe sobre los instrumentos de control de la prestación farmacéutica puestos en marcha por el Gobierno y su repercusión en los derechos fundamentales de los pacientes.

Palacio del Congreso de los Diputados, 10 de febrero de 1999.—**Luis Martínez Noval**, Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista.

172/000134

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, debatió la interpelación urgente del Grupo Parlamentario Mixto, sobre criterios del Gobierno en materia de financiación de las corporales locales, y posibles reformas legales al respecto (núm. expte. 172/000134), cuyo texto se inserta a continuación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de febrero de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados.
Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Mixto, a instancia del Diputado Guillermo Vázquez Vázquez (BNG) al amparo de lo dispuesto en el artículo 181 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Interpelación Urgente para debatir en el Pleno de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de febrero de 1999.—**Guillermo Vázquez Vázquez**, Diputado.—**José María Chiquillo Barber**, Portavoz Adjunto del Grupo Parlamentario Mixto.

Exposición de Motivos

Uno de los problemas básicos a resolver por las Corporaciones Locales para poder responder a la prestación de los servicios que sus ciudadanos necesitan, es el de la financiación.

Una parte fundamental de esa financiación la obtienen a través de su participación en los ingresos del Estado.

Las fórmulas que fijan esa participación, deben de seguir unas pautas o criterios que garanticen una distribución igualitaria y que responda a la realidad física y poblacional de los municipios.

Interpelación urgente

Criterios del Gobierno, en materia de financiación de las Corporaciones Locales; y posibles reformas legales al respecto.

172/000135

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, debatió la interpelación urgente del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, sobre la situación de la agricultura y ganadería española ante la Agenda 2000 y la reforma de la Política Agraria Común (PAC) (núm. expte. 172/000135), cuyo texto se inserta a conti-

nuación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de febrero de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados. **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde.**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida formula la siguiente Interpelación Urgente.

El desarrollo de la Agenda 2000 tal y como está planteada en estos momentos es motivo de preocupación para el sector agrario ya que supone entre otras cosas una seria amenaza para las explotaciones familiares, precisamente las que más empleo generan en el mundo rural.

En este sentido una vez más tenemos que denunciar que el aumento de la renta agraria, señalado en los documentos de la Unión Europea se produce como consecuencia de un fuerte descenso de la mano de obra empleada en la agricultura y la ganadería, ya que la propia Comisión estima que hasta el año 2005 el número de empleados en el sector agrario se reducirá en una tercera parte.

Para IU el problema de la reforma 2000 no es otro que la de una justa distribución de los recursos, y que es evidente la imposibilidad de ajustar el presupuesto, reformar la PAC y preparar la ampliación hacia la Europa del Centro y del Este.

Tampoco es posible que en la asignación de recursos privilegie a las rentas más altas por la vía de la concesión de ayudas sin modular.

Por otra parte la posibilidad de que una vez más el sector agrario sea sacrificado en una negociación comunitaria, no es una simple posibilidad teórica, sino que es un riesgo que va tomando cuerpo con la complacencia, o al menos con la tolerancia de nuestro Gobierno.

Desde nuestro país debemos la necesidad de mantener el carácter europeo de la agricultura y la ganadería, por lo que se debe rechazar cualquier intento de nacionalización de la PAC y debemos hacerlo no sólo en defensa de los intereses de nuestro país, sino porque el actual proyecto de confinación de la PAC es una amenaza directa contra la integración europea e incluso ha sido denunciado por la COPA como contrario a los principios básicos contenidos en el tratado de la Unión sobre cohesión social y territorial.

Por lo tanto es necesario que nuestro país presente una propuesta que frene las perspectivas de destrucción de empleo y de pérdida de riqueza en el medio rural. Pero esta postura debe estar basada en un amplio debate que permita al Gobierno acudir a los foros europeos con el máximo respaldo social y parlamentario.

Por todo ello el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida formula la siguiente Interpelación Urgente, para debatir en el Pleno de la Cámara sobre la

situación de la agricultura y ganadería española ante la Agenda 2000 y la reforma de la PAC.

Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de enero de 1999.—**José Luis Centella Gómez**, Diputado.—**Rosa Aguilar Rivero**, Portavoz del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida.

PREGUNTAS PARA RESPUESTA ORAL

Comisión de Asuntos Exteriores

181/002222

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTORA: Sánchez López, María Dolores (GS).

Opinión del Gobierno ante la situación en Angola y medidas tomadas, o que tiene previsto tomar, al respecto.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Asuntos Exteriores. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y a la señora Diputada preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de febrero de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados. **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde.**

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Cooperación al Desarrollo.

Diputada doña M.^a Dolores Sánchez López.

Objeto: La ruptura del proceso de paz y la actual escalada de violencia que sufre Angola han dado al traste con los esfuerzos que la Comunidad Internacional, las ONG's de dentro y fuera del país y la población civil vienen haciendo por superar tanto el conflicto como sus consecuencias.

Las buenas relaciones que España ha tenido siempre con Angola nos llevan a preguntar:

Texto:

¿Cuál es la opinión del Gobierno español ante la situación en Angola y qué medidas ha tomado, o tiene previsto tomar al respecto?

Madrid, 9 de febrero de 1999.—**M.^a Dolores Sánchez López**, Diputada.

181/002235

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Estrella Pedrola, Rafael (GS).

Términos del acuerdo adoptado el 21 de febrero de 1999 entre los Ministerios de Asuntos Exteriores de España y el Reino Unido.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Asuntos Exteriores. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de febrero de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados. **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Asuntos Exteriores.

Diputado don Rafael Estrella Pedrola.

Texto:

¿Cuáles son los términos del acuerdo adoptado el 21 de febrero entre los Ministerios de Asuntos Exteriores de España y el Reino Unido?

Madrid, 15 de febrero de 1999.—**Rafael Estrella Pedrola**, Diputado.

181/002236

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Estrella Pedrola, Rafael (GS).

Valoración del acuerdo sobre Gibraltar adoptado el 21 de febrero de 1999.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Asuntos Exteriores. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de febrero de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados. **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Asuntos Exteriores.

Diputado don Rafael Estrella Pedrola.

Texto:

¿Cómo valora el Gobierno el acuerdo sobre Gibraltar del 21 de febrero de 1999?

Madrid, 15 de febrero de 1999.—**Rafael Estrella Pedrola**, Diputado.

181/002237

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Estrella Pedrola, Rafael (GS).

Garantías que ha obtenido el Gobierno español del Gobierno británico sobre la aplicación de los acuerdos vigentes sobre pesca.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la

Comisión de Asuntos Exteriores. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de febrero de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados.
Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Asuntos Exteriores.

Diputado don Rafael Estrella Pedrola.

Texto:

¿Qué garantías ha obtenido el Gobierno español del Gobierno británico sobre la aplicación de los acuerdos vigentes sobre pesca?

Madrid, 15 de febrero de 1999.—**Rafael Estrella Pedrola**, Diputado.

181/002238

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Estrella Pedrola, Rafael (GS).

Forma en que el Gobierno va a hacer patente a la población gibraltareña que, como Estado democrático, no podemos concebir una solución al problema de la soberanía que sea impuesta por la fuerza sobre la voluntad de los ciudadanos de Gibraltar.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Asuntos Exteriores. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de febrero de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados.
Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Asuntos Exteriores.

Rafael Estrella Pedrola.

Texto:

¿Cómo piensa el Gobierno hacer patente a la población gibraltareña que, como Estado democrático, no podemos concebir una solución al problema de la soberanía que sea impuesta por la fuerza sobre la voluntad de los ciudadanos de Gibraltar?

Madrid, 15 de febrero de 1999.—**Rafael Estrella Pedrola**, Diputado.

181/002239

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Estrella Pedrola, Rafael (GS).

Mantenimiento por el Ministro de Asuntos Exteriores que Gibraltar es un «nido de contrabandistas».

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Asuntos Exteriores. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de febrero de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados.
Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Asuntos Exteriores.

Diputado don Rafael Estrella Pedrola.

Texto:

¿Mantiene el Ministro de Asuntos Exteriores que Gibraltar es un «nido de contrabandistas»?

Madrid, 15 de febrero de 1999.—**Rafael Estrella Pedrola**, Diputado.

181/002240

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Estrella Pedrola, Rafael (GS).

Medidas que ha adoptado el Gobierno para perseguir inversiones ilícitas realizadas en España desde Gibraltar.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Asuntos Exteriores. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de febrero de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados. **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde.**

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Asuntos Exteriores.

Rafael Estrella Pedrola.

Texto:

¿Qué medidas ha adoptado el Gobierno para perseguir inversiones ilícitas realizadas en España desde Gibraltar?

Madrid, 15 de febrero de 1999.—**Rafael Estrella Pedrola**, Diputado.

181/002241

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Estrella Pedrola, Rafael (GS).

Posibilidad de que el Ministro de Asuntos Exteriores convierta sus propuestas de diciembre de 1997 sobre Gibraltar en documento de trabajo.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Asuntos Exteriores. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de febrero de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados. **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde.**

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Asuntos Exteriores.

Diputado don Rafael Estrella Pedrola.

Texto:

¿Es partidario el Ministro de Asuntos Exteriores de convertir sus propuestas de diciembre de 1997 sobre Gibraltar en documento de trabajo?

Madrid, 15 de febrero de 1999.—**Rafael Estrella Pedrola**, Diputado.

181/002242

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Alcaraz Ramos, Manuel Francisco (GMX).

Medidas tendentes a garantizar la vida y la integridad física del líder kurdo Abdalá Ocalan y a que se respeten los derechos humanos y las garantías procesales en su enjuiciamiento.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Asuntos Exteriores. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Senado, al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de febrero de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados.
Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Asuntos Exteriores.

Diputado don Manuel Alcaraz Ramos.

Texto:

¿Qué medidas va a tomar el Gobierno ante las autoridades de Turquía tendentes a que se garanticen, en todo caso, la vida y al integridad física del líder kurdo Abdalá Ocalan, y que se respeten los derechos humanos y, en particular, las garantías procesales, en su enjuiciamiento?

Madrid, 16 de febrero de 1999.—**Manuel Alcaraz Ramos**, Diputado.

181/002246

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Rodríguez Sánchez, Francisco (GMX).

Motivaciones que llevan al Gobierno a mantener una actitud beligerante contra la anunciada reunión del Parlamento kurdo en el exilio, en sede del Parlamento vasco.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Asuntos Exteriores. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de febrero de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados.
Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Asuntos Exteriores.

Diputado don Francisco Rodríguez Sánchez.

Texto:

¿Qué motivaciones llevan al Gobierno a mantener una actitud tan beligerante contra la anunciada reunión del Parlamento kurdo en el exilio, en sede del Parlamento Vasco?

Madrid, 18 de febrero de 1999.—**Francisco Rodríguez Sánchez**, Diputado.

Comisión de Justicia e Interior

181/002213

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Alcaraz Ramos, Manuel Francisco (GMX).

Valoración de la Sentencia de la Sala Segunda del Tribunal Supremo que declara extensible el secreto de las comunicaciones privadas a las realizadas mediante telefonía móvil o por satélite, y de los hechos declarados probados en la misma.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Justicia e Interior. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de febrero de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados.
Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Justicia e Interior.

Diputado don Manuel Alcaraz Ramos.

Objeto: Una reciente Sentencia de la Sala Segunda del Tribunal Supremo ha absuelto a cuatro acusados de delitos de narcotráfico, declarando la nulidad de las pruebas y procedimientos originados en la interceptación sin autorización judicial de comunicaciones privadas mantenidas por medio de telefonía móvil; actuación policial que, según esta resolución, vulnera el derecho fundamen-

tal al secreto de las comunicaciones garantizado en el artículo 18 de la Constitución.

Texto:

¿Qué valoración hace el Gobierno de esta Sentencia y de los hechos declarados probados en la misma?

Madrid, 15 de febrero de 1999.—**Manuel Alcaraz Ramos**, Diputado.

181/002214

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Alcaraz Ramos, Manuel Francisco (GMX).

Medidas previstas en relación a la sentencia de la Sala Segunda del Tribunal Supremo que declara extensible el secreto de las comunicaciones privadas a las realizadas mediante telefonía móvil o por satélite.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Justicia e Interior. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de febrero de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados. **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Justicia e Interior.

Diputado don Manuel Alcaraz Ramos.

Objeto: Una reciente Sentencia de la Sala Segunda del Tribunal Supremo ha absuelto a cuatro acusados de delitos de narcotráfico, declarando la nulidad de las pruebas y procedimientos originados en la interceptación sin autorización judicial de comunicaciones privadas mantenidas por medio de telefonía móvil; actuación policial que, según esta resolución, vulnera el derecho fundamental al secreto de las comunicaciones garantizado en el artículo 18 de la Constitución.

Texto:

¿Qué medidas de todo tipo va a adoptar el Gobierno a raíz de esta Sentencia, que declara extensible el secreto de las comunicaciones privadas a las realizadas mediante telefonía móvil o por satélite?

Madrid, 15 de febrero de 1999.—**Manuel Alcaraz Ramos**, Diputado.

181/002215

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Alcaraz Ramos, Manuel Francisco (GMX).

Utilización habitual de sistemas de intervención de las comunicaciones sin autorización judicial por parte de las Fuerzas de Seguridad del Estado.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Justicia e Interior. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de febrero de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados. **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Justicia e Interior.

Diputado don Manuel Alcaraz Ramos.

Objeto: Una reciente Sentencia de la Sala Segunda del Tribunal Supremo ha absuelto a cuatro acusados de delitos de narcotráfico, declarando la nulidad de las pruebas y procedimientos originados en la interceptación sin autorización judicial de comunicaciones privadas mantenidas por medio de telefonía móvil; actuación policial que, según esta resolución, vulnera el derecho fundamental al secreto de las comunicaciones garantizado en el artículo 18 de la Constitución.

Texto:

¿Ha sido, o es, práctica usual en las Fuerzas de Seguridad del Estado, o en otros Departamentos u Organismos,

mos dependientes del Gobierno, la utilización de estos sistemas de intervención de las comunicaciones, sin autorización judicial?

Madrid, 15 de febrero de 1999.—**Manuel Alcaraz Ramos**, Diputado.

181/002216

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Alcaraz Ramos, Manuel Francisco (GMX).

Razones por las que el Gobierno no ha cortado de raíz la interceptación sin autorización judicial de comunicaciones privadas mantenidas por medio de telefonía móvil.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Justicia e Interior. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de febrero de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados. **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Justicia e Interior.

Diputado don Manuel Alcaraz Ramos.

Objeto: Una reciente Sentencia de la Sala Segunda del Tribunal Supremo ha absuelto a cuatro acusados de delitos de narcotráfico, declarando la nulidad de las pruebas y procedimientos originados en la interceptación sin autorización judicial de comunicaciones privadas mantenidas por medio de telefonía móvil; actuación policial que, según esta resolución, vulnera el derecho fundamental al secreto de las comunicaciones garantizado en el artículo 18 de la Constitución.

Texto:

¿Por qué el Gobierno no ha cortado de raíz estos métodos, teniendo en cuenta que los hechos ocurrieron en octubre de 1996, cuando ya existía un procedimiento

judicial por las llamadas «escuchas del CESID», en el que estas prácticas habían sido denunciadas por ilegales?

Madrid, 15 de febrero de 1999.—**Manuel Alcaraz Ramos**, Diputado.

181/002234

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTORA: Urán González, Presentación (GIU).

Fecha prevista para la inauguración de la macroprisión de Palma de Mallorca.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Justicia e Interior. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y a la señora Diputada preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de febrero de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados. **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Justicia e Interior.

Diputada doña Presentación Urán González.

Texto:

¿Qué obras faltan para dar paso a la inauguración de la macroprisión de Palma de Mallorca?

¿Cuándo se estima que estas obras estarán finalizadas?

¿En qué fecha se procederá a la inauguración de la macroprisión de Palma de Mallorca?

Madrid, 15 de febrero de 1999.—**Presentación Urán González**, Diputada.

Comisión de Defensa**181/002247**

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto al asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Borreiros Fernández, Bonifacio (GS).

Razones de la enajenación y la liquidación de contratos entre la Administración y la Empresa Nacional Bazán.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Defensa. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Sr. Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de febrero de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados. **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde.**

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Defensa.

Diputado don Bonifacio Borreiros Fernández.

Texto:

¿Cuáles son las razones de la enajenación y la liquidación de contratos entre la Administración y la Empresa Nacional Bazán?

Madrid, 16 de febrero de 1998.—**Bonifacio Borreiros Fernández.** Diputado

181/002259

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto al asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Marsal Muntalá, Jordi (GS).

Razón por la que no se presenta públicamente el Libro Blanco de Defensa que el Ministerio ha elaborado.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la

Comisión de Defensa. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Sr. Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de febrero de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados. **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde.**

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Defensa.

Diputado don Jordi Marsal Muntalá.

Texto:

¿Por qué no se presenta públicamente el Libro Blanco de Defensa que el Ministerio ha elaborado?

Madrid, 17 de febrero de 1999.—**Jordi Marsal Muntalá.** Diputado.

181/002260

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto al asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Marsal Muntalá, Jordi (GS)

Situación en que se encuentra el proceso de selección del helicóptero de ataque para las Fuerzas Aeromóviles del Ejército de Tierra.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Defensa. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Sr. Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de febrero de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados. **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde.**

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Defensa.

Diputado don Jordi Marsal Muntalá.

Texto:

¿En qué situación se encuentra el proceso de selección del helicóptero de ataque para la Fuerzas Aeromóviles del Ejército de Tierra?

Madrid, 17 de febrero de 1999.—**Jordi Marsal Muntalá**. Diputado.

181/002261

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto al asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Marsal Muntalá, Jordi (GS).

Posibilidad de creación por el Ministerio de Defensa de unas Fuerzas Rápidas de Acción Conjunta.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Defensa. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Sr. Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de febrero de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados. **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Defensa.

Diputado don Jordi Marsal Muntalá.

Texto:

¿Se plantea el Ministerio de Defensa la creación de unas Fuerzas Rápidas de Acción Conjunta?

Madrid, 17 de febrero de 1999.—**Jordi Marsal Muntalá**. Diputado.

181/002262

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto al asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Marsal Muntalá, Jordi (GS).

Planes de organización y de funcionamiento del Ministerio de Defensa para que exista una Reserva de las Fuerzas Armadas eficaz.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Defensa. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Sr. Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de febrero de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados. **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Defensa.

Diputado don Jordi Marsal Muntalá.

Texto:

¿Qué planes de organización y de funcionamiento tiene el Ministerio de Defensa para que exista una Reserva de las FAS eficaz?

Madrid, 17 de febrero de 1999.—**Jordi Marsal Muntalá**. Diputado.

181/002263

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto al asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Marsal Muntalá, Jordi (GS)

Situación en que se encuentran las negociaciones del Ministerio de Defensa con la Generalidad de Cataluña y el Ayuntamiento de L'Hospitalet de Llobregat sobre el futuro del acuartelamiento de Lepanto.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la

Comisión de Defensa. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Sr. Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de febrero de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados. **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde.**

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Defensa.

Diputado don Jordi Marsal Muntalá.

Texto:

¿En qué situación se encuentran las negociaciones del Ministerio de Defensa con la Generalitat de Catalunya y el Ayuntamiento de L'Hospitalet de Llobregat sobre el futuro del acuartelamiento de Lepanto?

Madrid, 17 de febrero de 1999.—**Jordi Marsal Muntalá.** Diputado.

181/002264

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto al asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Marsal Muntalá, Jordi (GS).

Situación en que se encuentran los acuerdos sobre el futuro del Centro de Remonta de L'Hospitalet de Llobregat.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Defensa. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Sr. Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de febrero de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados. **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde.**

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Defensa.

Diputado don Jordi Marsal Muntalá.

Texto:

¿En qué situación se encuentran los acuerdos sobre el futuro del Centro de Remonta de L'Hospitalet de Llobregat?

Madrid, 17 de febrero de 1999.—**Jordi Marsal Muntalá.** Diputado.

181/002265

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto al asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Pérez Segura, Lluís Miquel (GS).

Planes del Ministerio de Defensa sobre el futuro de Los Castillejos (Baix Camp).

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Defensa. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Sr. Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de febrero de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados. **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde.**

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Defensa.

Diputado don Lluís Miquel Pérez Segura.

Texto:

¿Cuáles son los planes del Ministerio de Defensa sobre el futuro de Los Castillejos (Baix Camp)?

Madrid, 17 de febrero de 1999.—**Lluís Miquel Pérez Segura.** Diputado.

Comisión de Educación y Cultura

181/002225

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto al asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: García de Viana Cárdenas, Adolfo (GS).

Situación administrativa en que se encontraba, al día 21/11/98, el concurso público para la redacción del proyecto del nuevo Museo de Almería.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Educación y Cultura. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Sr. Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de febrero de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados. **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde.**

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Educación y Cultura.

Diputado don Adolfo García de Viana.

Texto:

¿En qué situación administrativa se encontraba, el día 21 de noviembre de 1998, el concurso público para la redacción del proyecto del nuevo MUSEO de Almería?

Madrid, 24 de febrero de 1999.—**Adolfo García de Viana.** Diputado.

181/002226

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto al asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTORA: Valcarce García, María Amparo (GS).

Previsiones de crear una Escuela Universitaria de Formación Profesional.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Educación y Cultura. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y a la Sra. Diputada preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de febrero de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados. **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde.**

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Educación y Cultura.

Diputada doña M.^a Amparo Valcarce García.

Texto:

¿Qué previsiones tiene el Gobierno de crear una Escuela Universitaria de Formación Profesional?

Madrid, 11 de febrero de 1999.—**M.^a Amparo Valcarce García.** Diputada.

181/002227

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto al asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

Valcarce García, María Amparo (GS).

Papel del Ministerio de Educación y Cultura en la Fundación para el Desarrollo de las Zonas Mineras del Carbón.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Educación y Cultura. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y a la Sra. Diputada preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de febrero de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados. **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde.**

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Educación y Cultura.

Diputada doña M.^a Amparo Valcarce García.

Texto:

¿Cuál es el papel del MEC en la Fundación para el Desarrollo de las Zonas Mineras del Carbón?

Madrid, 11 de febrero de 1999.—**M.^a Amparo Valcarce García**. Diputada.

181/002228

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto al asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTORA: Valcarce García, María Amparo (GS).

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Educación y Cultura. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y a la Sra. Diputada preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de febrero de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados. **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Educación y Cultura.

Diputada doña M.^a Amparo Valcarce García.

Texto:

¿Qué previsiones tiene el Gobierno acerca del Programa de Educación Compensatoria?

Madrid, 11 de febrero de 1999.—**M.^a Amparo Valcarce García**. Diputada.

181/002229

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto al asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTORA: Valcarce García, María Amparo (GS).

Razones que han motivado los cambios de criterio respecto al seguro escolar.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Educación y Cultura. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y a la Sra. Diputada preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de febrero de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados. **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Educación y Cultura.

Diputada doña M.^a Amparo Valcarce García.

Texto:

¿Qué razones han motivado los cambios de criterio de su departamento respecto al Seguro Escolar?

Madrid, 11 de febrero de 1999.—**M.^a Amparo Valcarce García**. Diputada.

Comisión de Régimen de las Administraciones Públicas

181/002218

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto al asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Rodríguez Zapatero, José Luis (GS).

Adecuación del futuro Proyecto de Ley de reforma de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas a la recomendación de la Comisión Europea de 12/05/95, sobre plazos de pago en las transacciones comerciales.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Régimen de las Administraciones Públicas. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Sr.

Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de febrero de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados. **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde.**

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Régimen de las Administraciones Públicas.

Diputado don José Luis Rodríguez Zapatero.

Objeto: Adecuación de la normativa de reforma de la Ley de contratos de las Administraciones Públicas a la recomendación de la Comisión Europea sobre plazos de pago en las transacciones comerciales.

Texto:

¿Considera el Gobierno que en el futuro proyecto de Ley de reforma de la ley de Contratos de las Administraciones Públicas es necesario incorporar las previsiones contenidas en la Recomendación de la Comisión Europea de 12 de mayo de 1995, sobre plazos de pago en las transacciones comerciales?

Madrid, 12 de febrero de 1999.—**José Luis Rodríguez Zapatero.** Diputado.

181/002219

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto al asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Rodríguez Zapatero, José Luis (GS).

Razones de la no remisión al Congreso de los Diputados del Proyecto de Ley de reforma de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas que solucione los problemas sobre cumplimiento de pago en la contratación administrativa, así como a los subcontratistas y suministradores, incumpliendo la Proposición no de Ley aprobada el día 11/11/97.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de las Administraciones Públicas. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Sr. Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de febrero de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados. **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde.**

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Régimen de las Administraciones Públicas.

Diputado don José Luis Rodríguez Zapatero.

Objeto: Razones de la no remisión al Congreso de los Diputados del proyecto de ley de reforma de la ley de contratos de las Administraciones públicas incumpliendo la proposición no de ley aprobada el 11 de noviembre de 1997.

Texto:

¿Cuáles son las razones por las que el Gobierno no ha remitido al Congreso de los Diputados el proyecto de ley de reforma de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas que solucione los problemas sobre cumplimiento de pago en la contratación administrativa así como a los subcontratistas y suministradores, incumpliendo una Proposición no de Ley aprobado por unanimidad el 11 de noviembre de 1997?

Madrid, 12 de febrero de 1999.—**José Luis Rodríguez Zapatero.** Diputado.

Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo

181/002217

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto al asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

Balletbò Puig, Anna (GS).

Explicación del destino, las contrapartes y los proyectos a los que se han aplicado durante el año 1998, 5.500 millones de pesetas de la partida de 8.000 millones de pesetas disponibles por el Ministerio de Asuntos Exteriores para los denominados Microcréditos.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y a

la Sra. Diputada preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de febrero de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados. **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde.**

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Cooperación Internacional para el desarrollo.

Diputada doña Anna Balletbò i Puig.

Texto:

¿Puede el Secretario de Estado de Cooperación Internacional para el Desarrollo explicar el destino, las contrapartes y los proyectos a los que se han destinado durante 1998, 5.500 millones de pesetas de la partida de 8.000 millones de pesetas disponibles por el Ministerio de Asuntos Exteriores para los denominados Microcréditos?

Madrid, 11 de febrero de 1999.—**Anna Balletbò i Puig.** Diputado.

181/002220

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto al asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTORA: Cunillera i Mestres, Teresa (GS).

Opinión del Secretario de Estado para la Cooperación Internacional y para Iberoamérica acerca de si su política de nombramientos en la Agencia Española de Cooperación Internacional (AECI) responde a la legalidad vigente y a lo establecido en la Ley 23/1998, de 8 de julio, de Cooperación Internacional para el Desarrollo.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y a la Sra. Diputada preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de febrero de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados. **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde.**

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Cooperación y Ayuda al Desarrollo.

Diputada doña Teresa Cunillera i Mestre.

Objeto: El incumplimiento del Gobierno en el desarrollo y puesta en marcha de los principios, directrices de planificación, adecuación de los instrumentos financieros a los objetivos de la cooperación para el desarrollo, no sólo se deriva de la ausencia de desarrollo reglamentario de la Ley de Cooperación Internacional para el Desarrollo aprobada hace ya más de 7 meses, sino que adopta decisiones que contradicen los preceptos establecidos en la misma.

Texto:

¿Considera el Secretario de Estado para la Cooperación Internacional que su política de nombramiento en la AECI responde a la legalidad vigente y a lo establecido en la Ley 23/1998 de 8 de julio de Cooperación Internacional para el Desarrollo?

Madrid, 11 de febrero de 1999.—**Teresa Cunillera i Mestre.** Diputada.

181/002221

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto al asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTORA: Cunillera i Mestres, Teresa (GS).

Recaudación y asignación de los fondos obtenidos a través de la cuenta corriente abierta por la Agencia Española de Cooperación Internacional (AECI) a favor de Centroamérica, como consecuencia del huracán Mitch.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y a la Sra. Diputada preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de febrero de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados. **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde.**

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Cooperación y Ayuda al Desarrollo.

Diputada doña Teresa Cunillera i Mestre.

Objeto: El incumplimiento del Gobierno en el desarrollo y puesta en marcha de los principios, directrices de planificación, adecuación de los instrumentos financieros a los objetivos de la cooperación para el desarrollo, no sólo se deriva de la ausencia de desarrollo reglamentario de la Ley de Cooperación Internacional para el Desarrollo aprobada hace ya más de 7 meses, sino que adopta decisiones que contradicen los preceptos establecidos en la misma.

Texto:

¿Cuál ha sido la recaudación y asignación de los fondos obtenidos a través de la cuenta corriente abierta por la AECI a favor de Centroamérica, como consecuencia del huracán Mitch?

Madrid, 11 de febrero de 1999.—**Teresa Cunillera i Mestre.** Diputada.

181/002223

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto al asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTORA: Martínez González, Belarmina (GS).

Justificación por la Agencia Española de Cooperación Internacional (AECI) de la «ayuda» abonada al Ente Público RTVE de Madrid en el mes de diciembre por importe de 250 millones de pesetas, y su adecuación a los principios, objetivos y prioridades que establece la Ley 23/1998, de 8 de julio, de Cooperación Internacional para el Desarrollo.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y a la Sra. Diputada preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de febrero de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados. **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde.**

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Cooperación y Ayuda al Desarrollo.

Diputada doña Belarmina Martínez González.

Objeto: El incumplimiento del Gobierno en el desarrollo y puesta en marcha de los principios, directrices de planificación, adecuación de los instrumentos financieros a los objetivos de la cooperación para el desarrollo, no sólo se deriva de la ausencia de desarrollo reglamentario de la Ley de Cooperación Internacional para el Desarrollo aprobada hace ya más de 7 meses, sin que adopta decisiones que contradicen los preceptos establecidos en la misma.

Texto:

¿Cómo justifica la AECI la «ayuda» abonada al Ente Público RTVE de Madrid en el mes de diciembre pasado por importe de 250 millones de pesetas, y su adecuación a los principios, objetivos y prioridades que establece la Ley 23/1998 de 8 de julio de Cooperación Internacional para el Desarrollo?

Madrid, 11 de febrero de 1999.—**Belarmina Martínez González.** Diputado.

181/002224

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto al asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTORA: Martínez González, Belarmina (GS).

Razones que amparan a la Agencia Española de Cooperación Internacional (AECI) para que Haití, uno de los países más pobres de América Latina, haya sido excluido de la lista de países elegidos para financiar proyectos de cooperación internacional para el desarrollo, a realizar por las Organizaciones no Gubernamentales (ONGs) durante el año 1999.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y a la Sra. Diputada preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de febrero de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados.
Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Cooperación y Ayuda al Desarrollo.

Diputada doña Belarmina Martínez González.

Objeto: El incumplimiento del Gobierno en el desarrollo y puesta en marcha de los principios, directrices de planificación, adecuación de los instrumentos financieros a los objetivos de la cooperación para el desarrollo, no sólo se deriva de la ausencia de desarrollo reglamentario de la Ley de Cooperación Internacional para el Desarrollo aprobada hace ya más de 7 meses, sin que adopta decisiones que contradicen los preceptos establecidos en la misma.

Texto:

¿Qué razones amparan a la AECI para que Haití, uno de los países más pobres de América Latina, haya sido excluido de la lista de países elegidos para financiar proyectos de cooperación internacional para el desarrollo a realizar por las ONGs durante 1999?

Madrid, 11 de febrero de 1999.—**Belarmina Martínez González.** Diputada.

181/002231

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto al asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Pedret i Grenzner, Jordi (GS).

Justificación de la Agencia Española de Cooperación Internacional (AECI) para la elección de Kazajistán como país objeto de ayuda española, en relación a los criterios de cooperación con los países de menor desarrollo y áreas de actuación preferente que se establecen en los artículos 5 y 6 de la Ley 23/1998, de 8 de julio, de Cooperación Internacional para el Desarrollo.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Sr. Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de febrero de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados.
Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Cooperación y Ayuda al Desarrollo.

Diputado don Jordi Pedret i Grenzner.

Objeto: El incumplimiento del Gobierno en el desarrollo y puesta en marcha de los principios, directrices de planificación, adecuación de los instrumentos financieros a los objetivos de la cooperación para el desarrollo, no sólo se deriva de la ausencia de desarrollo reglamentario de la Ley de Cooperación Internacional para el Desarrollo aprobada hace ya más de 7 meses, sino que adopta decisiones que contradicen los preceptos establecidos en la misma.

Texto:

¿Cómo se justifica la AECI la elección de Kazajistán como país objeto de ayuda española, en relación a los criterios de cooperación con los países de menor desarrollo y áreas de actuación preferente que se establecen en los artículos 5 y 6 de la Ley 23/1988 de 8 de julio de Cooperación Internacional para el Desarrollo?

Madrid, 11 de febrero de 1999.—**Jordi Pedret i Grenzner.** Diputado.

181/002232

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto al asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Simón de la Torre, Julián (GS).

Justificación de la Agencia Española de Cooperación Internacional (AECI) para la elección de Vietnam como país objeto de ayuda española, en relación a los criterios de cooperación con los países de menor desarrollo y áreas de actuación preferente que se establecen en los artículos 5 y 6 de la Ley 23/1998, de 8 de julio, de Cooperación Internacional para el Desarrollo.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Sr. Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de febrero de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados.
Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Cooperación y Ayuda al Desarrollo.

Diputado don Julián Simón de la Torre.

Objeto: El incumplimiento del Gobierno en el desarrollo y puesta en marcha de los principios, directrices de planificación, adecuación de los instrumentos financieros a los objetivos de la cooperación para el desarrollo, no sólo se deriva de la ausencia de desarrollo reglamentario de la Ley de Cooperación Internacional para el Desarrollo aprobada hace ya más de 7 meses, sino que adopta decisiones que contradicen los preceptos establecidos en la misma.

Texto:

¿Cómo justifica la AECI la elección de Vietnam como país objeto de ayuda española, en relación a los criterios de cooperación con los países de menor desarrollo y áreas de actuación preferente que se establecen en los artículos 5 y 6 de la Ley 23/1998 de 8 de julio de Cooperación Internacional para el Desarrollo.

Madrid, 11 de febrero de 1999.—**Julián Simón de la Torre.** Diputado.

181/002233

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto al asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTORA: Fernández Sanz, Matilde (GS).

Justificación de la reciente Resolución de 20/01/99 de la Agencia Española de Cooperación Internacional (AECI), relativa a las ayudas y subvenciones de proyectos de cooperación para el desarrollo a realizar por las ONGs, sin tener aprobadas las líneas generales y directrices de planificación que establece la Ley 23/1998, de 8 de julio, de Cooperación Internacional para el Desarrollo.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y a la Sra. Diputada preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de febrero de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados.
Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Cooperación al Desarrollo.

Diputada doña Matilde Fernández Sanz.

Objeto: El incumplimiento del Gobierno en el desarrollo y puesta en marcha de los principios, directrices de planificación, adecuación de los instrumentos financieros a los objetivos de la cooperación para el desarrollo, no sólo se deriva de la ausencia de desarrollo reglamentario de la Ley de Cooperación Internacional para el Desarrollo aprobada hace ya más de 7 meses, sino que adopta decisiones que contradicen los preceptos establecidos en la misma.

Texto:

¿Cómo justifica el Gobierno la reciente Resolución de 20 de enero de 1999 de la AECI relativa a las ayudas y subvenciones de proyectos de cooperación para el desarrollo a realizar por las ONGs sin tener aprobadas las líneas generales y directrices de planificación que establecen los artículos 5, 8 y artículos concordantes de la Ley 23/1998 de 8 de julio de Cooperación Internacional para el Desarrollo?

Madrid, 11 de febrero de 1999.—**Matilde Fernández Sanz.** Diputada.

181/002253

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto al asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTORA: Sánchez López, María Dolores (GS).

Implemento de los microcréditos en el año 1999.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y a la Sra. Diputada preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de febrero de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados.
Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Cooperación al Desarrollo.

Diputada doña M.^a Dolores Sánchez López.

Objeto: Los microcréditos son un instrumento, novedoso en nuestro país, para la cooperación internacional que apoya proyectos de desarrollo social básico. El Presupuesto General del Estado para 1999 recoge una importante partida presupuestaria para microcréditos: 12.000 millones de pesetas.

Texto:

¿Cómo piensa implementar el Gobierno los microcréditos en 1999?

Madrid, 16 de febrero de 1999.—**M.^a Dolores Sánchez López.** Diputada.

181/002256

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto al asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTORA: Martínez González, Belarmina (GS).

Conformación para la solicitud del resultado de los informes que, a sugerencia española, fueron encargados a auditores independientes y externos, con el fin de supervisar y evaluar el proceso de distribución de la ayuda en los países afectados por el huracán Mitch.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y a la Sra. Diputada preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de febrero de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados.
Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Cooperación y Ayuda al Desarrollo.

Diputada doña Belarmina Martínez González.

Texto:

¿Ha recabado el Secretario de Estado de Cooperación Internacional el resultado de los informes que, a sugerencia española, fueron encargados a auditores independientes y externos, con el fin de supervisar y evaluar el proceso de distribución de la ayuda en los países afectados por el huracán Mitch?

Madrid, 17 de febrero de 1999.—**Belarmina Martínez González.** Diputada.

181/002257

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto al asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTORA: Balletbò Puig, Anna (GS).

Proyectos a los que han aplicado los fondos de 600 millones de dólares de créditos FAD e inversiones comerciales, recogidos en el acuerdo bianual 1997-1998 para Angola.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y a la Sra. Diputada preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de febrero de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados.
Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Cooperación para el Desarrollo.

Diputada doña Anna Balletbò i Puig.

Texto:

¿Puede explicarnos el Secretario de Estado a qué proyectos se han aplicado los fondos de 600 millones de

dólares de créditos FAD e inversiones comerciales, recogidos en el acuerdo bianual 1997-1998 para Angola?

Madrid, 17 de febrero de 1999.—**Anna Balletbò Puig**. Diputada.

181/002258

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto al asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTORA: Cunillera i Mestres, Teresa (GS).

Países, proyectos y organizaciones sociales que han recibido los 590 millones de pesetas que la Agencia Española de Cooperación Internacional (AECI) anunció ejecutar por la vía de urgencia para la rehabilitación de la agricultura de los países afectados por el huracán Mitch.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Cooperación Internacional para el Desarrollo. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y a la Sra. Diputada preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de febrero de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados. **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Cooperación y Ayuda al Desarrollo.

Diputada doña Teresa Cunillera i Mestres.

Textos:

¿Hacia qué países, en qué tipo de proyectos y a través de qué organizaciones sociales se han destinado los 590 millones de pesetas que la AECI anunció ejecutar por la vía de urgencia para la rehabilitación de la agricultura de los países afectados por el huracán Mitch?

Madrid, 17 de febrero de 1999.—**Teresa Cunillera i Mestres**. Diputada.

Comisión de Infraestructuras

181/002230

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto al asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Trujillo Oramas, Blas Gabriel (GS).

Razones que justifican la creación de la Fundación «Puertos de Las Palmas».

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Infraestructuras. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Sr. Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de febrero de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados. **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Infraestructuras.

Diputado don Blas Gabriel Trujillo Oramas.

Texto:

¿Qué razones justifican la creación de la Fundación «Puertos de Las Palmas»?

Madrid, 11 de febrero de 1999.—**Blas Gabriel Trujillo Oramas**. Diputado.

181/002248

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto al asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Chivite Cornago, Carlos (GS).

Previsiones en cuanto a la ejecución de la autopista Pamplona-Francia por los Pirineos.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Infraestructuras. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Sr. Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de febrero de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados. **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde.**

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Infraestructuras.

Diputado don Carlos Chivite Cornago.

Texto:

¿Qué previsiones tiene el Gobierno en cuanto a la ejecución de la Autopista Pamplona Francia por los Pirineos?

Madrid, 17 de febrero de 1999.—**Carlos Chivite Cornago.** Diputado.

181/002249

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto al asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Chivite Cornago, Carlos (GS).

Previsiones en cuanto a la ejecución de la autovía Pamplona-Lleida.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Infraestructuras. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Sr. Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de febrero de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados. **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde.**

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Infraestructuras.

Diputado don Carlos Chivite Cornago.

Texto:

¿Qué previsiones tiene el Gobierno en cuanto a la ejecución de la Autovía Pamplona-Lérida?

Madrid, 17 de febrero de 1999.—**Carlos Chivite Cornago.** Diputado.

181/002250

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto al asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Chivite Cornago, Carlos (GS).

Previsiones en cuanto a la ejecución del corredor navarro del Tren de Alta Velocidad.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Infraestructuras. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Sr. Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de febrero de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados. **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde.**

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Infraestructuras.

Diputado don Carlos Chivite Cornago.

Texto:

¿Qué previsiones tiene el Gobierno en cuanto a la ejecución del Corredor navarro del Tren de Alta Velocidad?

Madrid, 17 de febrero de 1999.—**Carlos Chivite Cornago.** Diputado.

181/002251

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto al asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Chivite Cornago, Carlos (GS).

Previsiones en cuanto a la conversión en autoría de la carretera N-232, en el tramo Logroño con el límite de la Comunidad Foral de Navarra y en el tramo Zaragoza con el límite de la Comunidad Foral de Navarra.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Infraestructuras. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Sr. Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de febrero de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados. **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde.**

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Infraestructuras.

Diputado don Carlos Chivite Cornago.

Texto:

¿Qué previsiones tiene el Gobierno en cuanto a la conversión en Autovía de la Carretera N-232 en el tramo Logroño con Límite C.A. de Navarra y en el tramo Zaragoza con Límite C.A. de Navarra?

Madrid, 17 de febrero de 1999.—**Carlos Chivite Cornago.** Diputado.

181/002252

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto al asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Chivite Cornago, Carlos (GS).

Previsiones en cuanto a la ejecución de la autovía Medinaceli-Tudela.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Infraestructuras. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Sr. Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de febrero de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados. **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde.**

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Infraestructuras.

Diputado don Carlos Chivite Cornago.

Texto:

¿Qué previsiones tiene el Gobierno en cuanto a la ejecución de la Autovía Medinaceli-Tudela?

Madrid, 17 de febrero de 1999.—**Carlos Chivite Cornago.** Diputado.

Comisión de Medio Ambiente**181/002244**

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto al asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Saura Laporta, Joan (GMX).

Dotaciones presupuestarias previstas por el Ministerio de Medio Ambiente para el Parque Nacional de Sierra Nevada para el año 2000.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Medio Ambiente. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Sr. Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de febrero de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados.
Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Medio Ambiente.

Diputado don Joan Saura i Laporta.

Objeto: El día 13 de enero de 1999 se publicó en el Boletín Oficial del Estado la Ley 3/1999, de 11 de enero, por la que se crea el Parque Nacional de Sierra Nevada. El artículo 8 de dicha Ley hace referencia al régimen económico del parque y se especifica que el Ministerio «atenderá, a cargo de sus presupuestos o los del Organismo Autónomo Parque Nacionales, los gastos precisos para la ejecución de las actividades de conservación y uso público del parque y, en general, las tareas necesarias para su correcta gestión».

Texto:

¿Cuáles son las dotaciones presupuestarias para el Parque Nacional de Sierra Nevada que el Ministerio de Medio Ambiente prevé para el año 2000?

Madrid, 15 de febrero de 1999.—**Joan Saura i Laporta.** Diputado.

181/002245

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto al asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

AUTOR: Saura Laporta, Joan (GMX).

Posibilidad de adelanto por el Ministerio de Medio Ambiente de las líneas del desarrollo de la gestión del Parque Nacional de Sierra Nevada.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Medio Ambiente. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Sr. Diputado preguntante y publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de febrero de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados.
Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde.

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Medio Ambiente.

Diputado don Joan Saura i Laporta.

Objeto: El día 13 de enero de 1999 se publicó en el Boletín Oficial del Estado la Ley 3/1999, de 11 de enero, por la que se crea el Parque Nacional de Sierra Nevada. El artículo 6 dice que «la gestión del Parque Nacional corresponderá de forma compartida al Ministerio de Medio Ambiente y a la Junta de Andalucía, a través de una Comisión Mixta de Gestión, integrada a partes iguales por representantes de ambas instituciones».

Texto:

¿Puede el Ministerio de Medio Ambiente adelantar las líneas del desarrollo de la gestión del Parque Nacional de Sierra Nevada, tal como se prevé en la Ley 3/1999?

Madrid, 15 de febrero de 1999.—**Joan Saura i Laporta.** Diputado.

COMPETENCIAS EN RELACIÓN CON OTROS ÓRGANOS E INSTITUCIONES

TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

233/000158

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto al asunto de referencia:

(233) Cuestión de inconstitucionalidad.

AUTOR: Tribunal Constitucional.

Sentencia dictada por el Pleno del citado Tribunal en la cuestión de inconstitucionalidad número 3651/1994, planteada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo, con sede en Valladolid, del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en relación con la Disposición Transitoria Cuarta de la Ley de Castilla y León 1/1993, de 6 de abril, de Ordenación del Sistema Sanitario.

Acuerdo:

Tomar conocimiento y trasladar a la Dirección de Estudios y Documentación de la Secretaría General, así como publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES el encabezamiento y el fallo de la sentencia.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de febrero de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados.
Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde.

El Pleno del Tribunal Constitucional, compuesto por don Pedro Cruz Villalón, Presidente; don Carles Viver Pi-Sunyer, don Rafael de Mendizábal Allende, don Julio Diego González Campos, don Manuel Jiménez de Parga y Cabrera, don Pablo Cachón Villar, don Fernando Garrido Falla, don Guillermo Jiménez Sánchez, Vicente Conde Martín de Hijas y doña María Emilia Casas Bahamonde, Magistrados, ha pronunciado.

EN NOMBRE DEL REY

la siguiente

SENTENCIA

En la cuestión de inconstitucionalidad núm. 3651/94, planteada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en relación con la Disposición Transitoria Cuarta de la Ley de Castilla y León 1/1993, de 6 de abril, de Ordenación

del Sistema Sanitario. Han comparecido la Junta de Castilla y León, representada por su Letrada doña María Justina Hernández Monsalve, y el Fiscal General del Estado. Ha sido Ponente el Magistrado don Fernando Garrido Falla, quien expresa el parecer del Tribunal.

FALLO

En atención a lo expuesto, el Tribunal Constitucional, POR LA AUTORIDAD QUE LE CONFIERE LA CONSTITUCIÓN DE LA NACIÓN ESPAÑOLA.

Ha decidido

Desestimar la presente cuestión de inconstitucionalidad.

Publíquese esta Sentencia en el «Boletín Oficial del Estado».

Dada en Madrid, a 11 de febrero de mil novecientos noventa y nueve.

233/000160

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto al asunto de referencia:

(233) Cuestión de inconstitucionalidad.

AUTOR: Tribunal Constitucional.

Sentencia dictada por el Pleno del citado Tribunal, en la cuestión de inconstitucionalidad número 835/1991, planteada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Asturias, por supuesta inconstitucionalidad de los arts. 5.3, 6, 7.4 y 14 de la Ley del Principado de Asturias 3/1987, de 8 de abril, sobre Disciplina Urbanística.

Acuerdo:

Tomar conocimiento y trasladar a la Dirección de Estudios y Documentación de la Secretaría General, así como publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES el encabezamiento y el fallo de la sentencia.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de febrero de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados. **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde.**

El Pleno del Tribunal Constitucional, compuesto por don Pedro Cruz Villalón, Presidente, don Carles Viver Pi-Sunyer, don Rafael de Mendizábal Allende, don Julio Diego González Campos, don Manuel Jiménez de Parga y Cabrera, don Pablo Cachón Villar, don Fernando Garrido Falla, don Vicente Conde Martín de Hijas, don Guillermo Jiménez Sánchez y doña María Emilia Casas Bahamonde, Magistrados, ha pronunciado.

EN NOMBRE DEL REY

la siguiente:

SENTENCIA

En la cuestión de inconstitucionalidad núm. 835/91, promovida por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Asturias en relación con los arts. 5.3, 6, 7.4 y 14 de la Ley 3/1987, de 8 de abril, del Principado de Asturias, sobre Disciplina Urbanística. Han comparecido la Junta General del Principado de Asturias, el Gobierno del Principado de Asturias, el Abogado del Estado y el Fiscal General del Estado,

siendo Ponente el Magistrado don Rafael de Mendizábal Allende, quien expresa el parecer del Tribunal.

FALLO

En atención a lo expuesto, el Tribunal Constitucional, **POR LA AUTORIDAD QUE LE CONFIERE LA CONSTITUCIÓN DE LA NACIÓN ESPAÑOLA**

Ha decidido

1.º Declarar la inadmisibilidad de la cuestión en cuanto afecta al art. 5.3 al art. 7.4 y al art. 14 de la Ley de Asturias 3/1987 sobre Disciplina Urbanística.

2.º Declarar que el art. 6 de la misma Ley es inconstitucional y nulo en la medida en que el acuerdo de suspensión allí previsto se proyecte sobre los actos de edificación y uso del suelo a los cuales se refiere el art. 1.2 de esa Ley realizados con licencia incurso en la nulidad de pleno derecho a la que aluden los arts. 2.5 y 5.1 de la misma Ley.

Publíquese esta Sentencia en el «Boletín Oficial del Estado».

Dada en Madrid, a once de febrero de mil novecientos noventa y nueve.

Edita: **Congreso de los Diputados**. C/. Floridablanca, s/n. 28071 Madrid
Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. <http://www.congreso.es>

Imprime y distribuye: **Imprenta Nacional**. B.O.E.
Avda. Manoteras, 54. 28050 Madrid. Teléf.: 91 384 15 00. Fax: 91 384 18 24

Depósito legal: M. 12.580 - 1961